

Señores

HOTEL MARRIOTT

Ciudad Medellín

REFERENCIA: RECLAMACION FORMAL POR ACCIDENTE EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

MARIO DAVID VELÁSQUEZ MEJÍA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.152.188.317, Abogado, portador de la Tarjeta Profesional No. 238.736, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Actuando como Abogado Principal, **SINDY LISETH GUTIÉRREZ BLANDÓN**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.036.632.968, Abogada, portadora de la Tarjeta Profesional No. 324.126, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como Abogada Suplente y, **CRISTIAN CAMILO CARO GARCÍA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.033.360, Abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 253.880, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como Abogado Suplente, actuando a nombre y representación de la Señora **ROSALBA RODRÍGUEZ BARRERA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.665.662, y con base a poder especial por ella otorgado, de la manera más respetuosa presento **RECLAMACIÓN FORMAL POR ACCIDENTE EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en razón de los perjuicios materiales e inmateriales irrogados a nuestra representada, con ocasión del accidente ocurrido el día 18 de enero de 2021 a las 9:00 am, accidente generado por el actuar imprudente y/o negligente de las personas encargadas de la administración del edificio HOTEL MARRIOTT MEDELLÍN.

Esto con base en los fundamentos de hecho y de derecho que le asisten a mi cliente, me permito presentar la reclamación así:

HECHOS

PRIMERO: El día 18 de enero de 2021 a las 9:00 am, la Señora ROSALBA RODRÍGUEZ BARRERA en compañía de una compañera de trabajo, ingresa al Hotel MARRIOTT de Medellín por el parqueadero del Edificio, demarcada con sótano 3 puesto 62, la señora **RODRÍGUEZ BARRERA** al realizar su descenso del vehículo, se resbala y cae al piso, donde sufrió un gravísimo accidente al interior del mencionado edificio generando un trauma en tobillo derecho.

SEGUNDO: Dicho suceso se deriva a causa de estar el piso húmedo sin estar debidamente señalizado, que indicara su existencia, ni había señalización en los lugares cercanos o adyacentes para que los residentes y demás personas que circularían por dicho sector pudieran percatarse de la existencia de la humedad, y evitar un accidente tan lamentable como el que sufrió mi poderdante en este caso.

TERCERO: A causa del mencionado accidente nuestra poderdante fue atendida como primer respondiente un integrante de la Brigada Básica de Emergencias, quien para el momento realiza los primeros auxilios en el lobby del mencionado edificio y posteriormente trasladada a la Clínica del Campestre, donde el diagnóstico principal es “Fractura de la epífisis interior de la tibia, fractura maléolo externo”. Historia medica ratificada por el galeno Carlos Naranjo Giraldo.

CUARTO: Mediante DICTAMEN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL, elaborado por la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ el día 10 de mayo de 2023, del grupo de calificadores; el Médico Ponente Doctor Emilio Luis Vargas Pájaro, Médico Doctor Edgar Humberto Velandia Bacca, Terapeuta Ocupacional Doctora Ruth Bibiana Niño Rocha, dictaminaron que la señora **ROSALBA RODRÍGUEZ BARRERA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.665.662, cuenta con un total de pérdida de capacidad laboral y ocupacional del 10.97%, con fecha de estructuración del 23 de febrero de 2022; como consecuencia propia y exclusiva del accidente que da lugar a esta reclamación.

QUINTO: La señora **RODRÍGUEZ BARRERA**, no ha podido recuperar la salud desde el accidente sufrido, pues en la fecha del mismo se encontraba trabajando en condiciones normales y con posterioridad al accidente nada es igual para ella, así mismo, la víctima directa es consciente de que no volverá a tener una calidad de vida como aquella que gozaba antes de este lamentable hecho, teniendo en cuenta que la señora **RODRÍGUEZ BARRERA**, toda su vida, ha sido una persona bastante activa y su trabajo ha consistido, precisamente, en ejercicio permanente de despliegue físico, lo cual, ha hecho que estas lesiones hayan marcado su vida social, laboral de manera muy significativa.

SEXTO: Desde el día del accidente aludido y hasta la fecha presente, la señora **RODRÍGUEZ BARRERA** se ha visto afectado todo su entorno social, ya que se encuentra ostensiblemente deprimida y acongojada, al no poder desempeñar sus labores como antes lo hacía, máxime si se tiene en cuenta que, como se indicó en precedencia, su trabajo es de tipo físico u operativo.

SÉPTIMO: Para la fecha del accidente la señora **RODRÍGUEZ BARRERA**, trabaja de como Profesional Especializada en Psicología, en la Alcaldía de Bello-Antioquia, devengando un ingreso mensual de **CINCOMILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS Moneda Legal (\$5.860.200 m/l)**.

OCTAVA: Estamos de cara a un asunto de responsabilidad extracontractual, como consecuencia de presentarse el hecho dañoso en las instalaciones del Edificio Hotel Marriott.

OBJETO DE LA PRETENSIÓN

Solicito respetuosamente, que en decisión de fondo de la presente solicitud se hagan a favor de las partes solicitantes las siguientes declaraciones:

PRIMERO: Que las personas jurídicas, EDIFICIO MARRIOTT, reconozca a favor de mi representada, **ROSALBA RODRÍGUEZ BARRERA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.665.662, en calidad de víctima directa, los perjuicios materiales e inmateriales, causados, en razón de los perjuicios materiales e inmateriales

irrogados a mi representada, con ocasión del siniestro ocurrido el día 18 de enero de 2021 a las 9:00 am, accidente generado por el actuar imprudente y/o negligente de las personas encargadas de la administración del edificio HOTEL MARRIOTT, ubicado en la ciudad de Medellín, en la dirección, Barrio Poblado, Calle 1a Sur No. 43a – 83.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se deberán reconocer por concepto de indemnización los siguientes perjuicios:

PERJUICIOS PATRIMONIALES

Tipo de perjuicio	Monto a indemnizar
LCC (lucro cesante consolidado)	\$ 32.854.443
LCF (lucro cesante futuro)	\$ 178.246.633

Total perjuicios patrimoniales:	\$211.101.076
---------------------------------	---------------

Reclama la víctima directa

Perjuicios morales

La Corte Suprema de Justicia ha establecido un tope máximo por víctima, por concepto de perjuicios morales de \$60'000.000, siendo los perjuicios morales subjetivados, por lo que siempre se encontraran bajo el precepto de arbitrio juris.

ESTIMACION RAZONADA DEL PERJUICIO, LIQUIDACIÓN DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y MORALES

Datos.

Fecha de nacimiento	3 de julio (07) de 1968
Edad de la víctima a la fecha del siniestro	52 años, 5 meses, 13 días (61 años)
Vida probable de la víctima directa	26,2 ¹ años x 12 = 314,4 meses
Fecha del siniestro	18 de enero (01) de 2021
Fecha de la liquidación	24 de Agosto 2023

¹ Resolución 0110 de 2014, del 22 de enero de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

Salario a la fecha de de la liquidación	Profesional Especializada en Psicología CINCOMILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS Moneda Legal (\$5.860.200 m/l).
IBL	Por ser Profesional Especializada en Psicología y como consecuencia de la pérdida de capacidad laboral el IBL es de \$9.299.213
Pérdida de capacidad laboral	10,97%
Tiempo lucro cesante consolidado	20,01 meses
Tiempo lucro cesante futuro	294,3 meses, después de haber restado el n del LCC
Hijos	NO
Cónyuge	NO
Padre	NO
Madre	NO
Hermanos	NO

Perjuicios a liquidar
LCC: lucro cesante consolidado, desde la fecha del siniestro, hasta la fecha de la liquidación.
LCF: lucro cesante futuro, desde la fecha de liquidación hasta el tiempo de vida probable.
Perjuicios morales: por las lesiones sufridas por la víctima directa.

IBL: para efectos de determinar el ingreso base de liquidación, y partiendo del hecho que la víctima directa es Profesional en Psicología. Por lo que para la fecha de la liquidación se tendrá en cuenta el salario mínimo vigente devengado por nuestra representada. El cual equivale a **CINCOMILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS Moneda Legal (\$5.860.200 m/l).**

Esta suma ha de ser indexada con la respectiva fórmula para tal fin, que es:

$$Va = Vh \times \frac{ii}{if}$$

Donde: Va: Valor actualizado; Vh: valor histórico; ii: índice inicial; if: índice final. ambos índices, tanto el inicial como el final se extraen de la tabla de IPC expedida por el DANE.

$$Va = \$5.860.200 \times \frac{134,45}{105,91} \text{ corresponde AL IPC de julio de 2023}$$

$$Va = \$5.860.200 \times 1,269474$$

$$Va = \$7.459.371 \times 25\% = 1.859.892$$

$$Va = \$9.299.213$$

A este valor se le suma el 25% por concepto de prestaciones sociales, toda vez que la víctima directa es rentista, y devenga un salario.

Como consecuencia del Daño sufrido por la víctima directa, la misma padece una pérdida de capacidad laboral del 10.97%, porcentaje que debe extraerse del salario actualizado para efectos de determinar su IBL.

$$IBL = \$9.299.213$$

Componentes de las fórmulas para liquidar sumas periódicas futuras y pasadas, así como para sumas únicas futuras y pasadas

Va	Valor actualizado (IBL)
l	Constante
i	El interés, es constante y equivale a 0,004867
n	Tiempo, siempre se ve representado en meses

LCC: lucro cesante consolidado, desde la fecha del siniestro, hasta la fecha de la liquidación, esto en el entendido que la víctima directa fue incapacitada, así como para este perjuicio se trabajará con el IBL con base en la pérdida de capacidad laboral que es de (10.97%).

la formula a utilizar es:

$$LCC = Va \times \frac{(1+i)^n - 1}{i}$$

n: se debe hallar el tiempo para efectos del lucro cesante consolidado. así:

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO 1

Incapacidades desde el 18/01/2021 hasta el 17/04/2021

3 30

2021 04 17

2021 01 18

$$0 \quad 2 \quad 29 / 30 = 0,96$$

n : 2,96 meses

$$\text{LCC1: } \$9.299.213 \times \frac{(1+0,004867)^{2,96} - 1}{0,004867}$$

$$\text{LCC1: } \$9.299.213 \times \frac{(1,004867)^{2,96} - 1}{0,004867}$$

$$\text{LCC1: } \$9.299.213 \times \frac{0,0014475}{0,004867}$$

$$\text{LCC1: } \$9.299.213 \times 2,974111$$

LCC1: \$27.656.891

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO 2

Incapacidad desde 18/05/2021 hasta el 25/05/2021

2021 05 25

2021 05 18

0 0 7/30 =0,23 meses

n: 0,23 meses

$$\text{LCC2: } \$9.299.213 \times \frac{(1+0,004867)^{0,23} - 1}{0,004867}$$

$$\text{LCC2: } \$9.299.213 \times 0,229504$$

LCC2: \$2.134.206

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO 3

Incapacidad desde 28/09/2021 hasta el 07/10/2021

9 30

2021 10 07

2021 09 28

0 0 9/ 30 =0,3meses

n: 0,3 meses

$$\text{LCC3: } \$9.299.213 \times \frac{(1+0,004867)^{0,3} - 1}{0,004867}$$

$$\text{LCC3: } \$9.299.213 \times 0,299490$$

LCC3: \$2.785.021

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO 4

Incapacidad desde 11/10/2021 hasta el 12/10/2021

2021 10 12

2021 10 11

$$0 \quad 0 \quad 1/30 = 0,03$$

n: 0,03 meses

$$\text{LCC4: } \$9.299.213 \times \frac{(1+0,004867)^{0,03} - 1}{0,004867}$$

$$\text{LCC4: } \$9.299.213 \times 0,029930$$

LCC4: \$278.325

LCF: lucro cesante futuro, desde la fecha de la liquidación hasta el tiempo de vida probable de la víctima directa, puesto que la misma sobrevivió al siniestro.

n: al tiempo de vida probable, debe restársele el tiempo que ya se liquidó en el LCC, así:

$$n = 394,8 \text{ (vida probable)} - 3,52 \text{ (tiempo LCC)} = 391,28 \text{ meses}$$

$$\text{IBL: } \$9.299.213 \times 10,97\% = \$1.020.123$$

formula a utilizar:

$$\text{LCF} = \text{Va} \times \frac{(1+i)^n - 1}{i \times (1+i)^n}$$

$$\text{LCF: } \$1.020.123 \times \frac{(1+0,004867)^{391,28} - 1}{0,004867(1+0,004867)^{391,28}}$$

$$\text{LCF: } \$1.020.123 \times \frac{5,684159}{0,032531}$$

$$\text{LCF: } \$1.020.123 \times 174,730533$$

LCF : \$178.246.633

Total, perjuicios patrimoniales y morales	\$ 271.101.076
---	----------------

MEDIOS DE PRUEBA

DOCUMENTALES

1. Cédula de ciudadanía de la víctima.
2. Dictamen de PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL emitida por la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.
3. Historia clínica.
4. Incapacidades.
5. Fotos.
6. Carta emitida por el Marriott Hotel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento jurídico las siguientes disposiciones Constitucionales y legales: Código de Comercio, Código General del Proceso, Artículos 2344, 2356 Código Civil, Art 16 Ley 446 de 1998, sentencia del 16 de Junio de 1994, Expediente 7445, Sentencia del 11 de febrero de 2009, Expediente 14726, Sentencia del 8 de marzo de 2007, Expediente 15459, consejero ponente Dr. Mauricio Fajardo Gómez, Sentencia del 10 de agosto de 2005, Expediente 16205, consejera ponente Dr. María Elena Giraldo Gómez y, demás normas concordantes y complementarias.

ANEXOS

1. Poderes otorgados por la víctima
2. Documentos enunciados como pruebas

NOTIFICACIONES

Solicitantes y sus apoderados: Carrera 43 No. 36 Sur -29, oficina 202, Edificio la Entrada, Envigado, teléfono: 305 5060, 322 689 7875, correo electrónico, abogadosasesores2016@gmail.com

E-mail: abogadosasesores2016@gmail.com Teléfono: 305 5060, 322 689 7875, Carrera 43 Calle 36 Sur -29, oficina 202, Edificio la Entrada, Envigado. <http://abogadosasesores.com.co/>

Solicitado: Edificio HOTEL MARRIOTT, ubicado en la ciudad de Medellín, en la dirección, Barrio Poblado, Calle 1a Sur No. 43a – 83, correo electrónico:

Atentamente,

MARIO DAVID VELÁSQUEZ MEJÍA
C.C. No. 1.152'188.317
T.P. No. 238.736 del C.S de la J.

SINDY LISETH GUTIÉRREZ BLANDÓN
C.C. No. 1.036'632.968
T.P. No. 324.126 del C.S de la J.

Señor
MARRIOTT HOTEL MEDELLIN
E. S. D

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

Yo **ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 43.665.662, actuando como víctima directa del accidente ocurrido el día 18 de Enero del año 2021, en las instalaciones del Marriott Hotel Medellín, ocasionándole lesiones en el pie Derecho, mediante el presente escrito manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a los abogados **MARIO DAVID VELASQUEZ MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.188.317 y portador de tarjeta profesional N° 238.736 del C.S de la J, como abogado principal, a la abogada **SINDY LISETH GUTIERREZ BLANDON**, Identificada con cédula de ciudadanía No 1.036.632.968, Abogada titulada e inscrita con la T.P. Nro. 324.126 del C.S.J y al abogado **CRISTIAN CAMILO CARO GARCIA**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 8.033.360 y con la T.P 253880 del C.S.J como abogado suplente, para que en mi nombre y representación promueva y tramite hasta su culminación **RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR LAS SECUELAS SUFRIDAS POR LAS LESIONES EN ACCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 18 DE ENERO DEL AÑO 2021, EN LAS INSTALACIONES DEL MARRIOTT HOTEL MEDELLÍN CORRESPONDIENTE A RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL POR EL HECHO Y TODOS LOS TRAMITES A LOS QUE HAYA LUGAR**

Mis apoderados cuentan con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, reclamar y recibir dinero y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión y Todo lo descrito en el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase, reconocerles personería jurídica, en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente


ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA
CC No 43.665.662

Acepto


MARIO DAVID VELASQUEZ MEJIA
CC No 1.152.188.317
T.P 238.736 del C.S.J



Sindy Gutierrez B.

SINDY LISETH GUTIERREZ BLANDON

CC No 1.036.632.968

T.P 324.126 del C.S.J

Cristian Caro

CRISTIAN CAMILO CARO GARCIA

CC No N° 8.033.360

T.P P 253880 del C.S.J

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten text]

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Bello, compareció: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 43665662 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Rosalba Rodríguez Barrera



xvzxx3yxjzde
27/10/2021 - 14:45:30



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de MARRIOTT HOTEL MEDELLIN - PODER signado por el compareciente.



27 OCT 2021

MAURICIO GÓMEZ FLOREZ

Notario Tercero (3) del Círculo de Bello, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: xvzxx3yxjzde

Notaría
TERCERA
DEL CÍRCULO DE BELLO
MAURICIO GÓMEZ FLÓREZ
NOTARIO
Tels.: 358 20 18 - 358 16 83
Avenida 50A No. 53 - 25 Bello, Antioquia
E-mail: notaria3debello@gmail.com
E-mail: tercerabello@supernotarado.gov.co
HORARIO DE ATENCIÓN:
LUNES A VIERNES: 8 a.m. a 5 p.m. Jornada continua
SÁBADO SEGÚN REPARTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43665662
NUMERO

RODRIGUEZ BARRERA
APELLIDOS

ROSALBA
NOMBRES

Rosalba Rodriguez B.
FIRMA



INDICE DERECHO

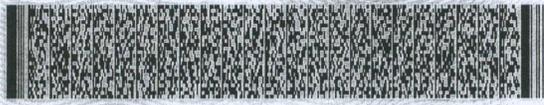
FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1968

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

30-OCT-1986 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A:0104900-16096481-F-0043665662-20020722 05059 02199A 02 103258890



JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 10/05/2023	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	N° Dictamen: 43665662 - 12168
Tipo de calificación: Otro		
Instancia actual: Segunda Instancia	Primera oportunidad: SURA ARL	Primera instancia: Junta Regional de Antioquia
Tipo solicitante: ARL	Nombre solicitante: SURA ARL	Identificación: NIT 800256161
Teléfono:	Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca	Dirección: IPS PLAZA CENTRAL CRA 65 NRO 11-50 PISO 3 LC 3-63
Correo electrónico: asramirez@sura.com.co		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1	Identificación: 830.026.324-5	Dirección: Dirección AK 19 Nro. 102 - 53 Clínica la Sabana
Teléfono: 7440737	Correo electrónico: servicioalusuario@juntanacional.com	Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	Identificación: CC - 43665662 - BELLO	Dirección: CARREA 43 NO. 36 SUR -29, OFICINA 204, EDIFICIO LA ENTRADA /CALLE 42A N° 63C-121 BARRIO LAURELES CONQUISTADORES MEDELLIN-ANTIOQUIA
Ciudad: Envigado - Antioquia	Teléfonos: 3126025989-3226897875	Fecha nacimiento: 03/07/1968
Lugar: Bello - Antioquia	Edad: 54 año(s) 10 mes(es)	Genero: Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Viudo	Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Correo electrónico: rosalbarodriguezbarrera@yahoo.es; abogadosasesores2016@gmail.com	Tipo usuario SGSS:	EPS: EPS Sura
AFP: COLPENSIONES	ARL: SURA ARL	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Dependiente	Trabajo/Empleo: PROEFSIONAL UNIVERSITARIA	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa: MUNICIPIO DE BELLO-BELLO	Identificación: NIT -	Dirección: CR 50 A # 42-95
Ciudad: Bello - Antioquia	Teléfono: 6047944	Fecha ingreso: 26/03/2004
Antigüedad: 20 Años		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Calificación del origen y pérdida de la capacidad laboral junto con su fecha de estructuración si el porcentaje de este último es mayor a 0.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Calificación en primera oportunidad: (Folio 23 – 28)

La Administradora de Riesgos Laborales Sura, mediante dictamen N° 1211141070-606439 de fecha 10/04/2022 establece:

Diagnóstico(s): Fx tibia peroné derecho, secuelas dolor residual del nervio fibular profundo derecho
Origen: Accidente de trabajo
Pérdida de capacidad laboral: 4,1%
Fecha de estructuración: 23/02/2022

La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: %; Rol laboral/ocupacional: 2,6%. Las Deficiencias calificadas (no ponderadas) fueron: Deficiencia por alteraciones de nervio periférico de miembros inferiores 3,0% (tabla: 12.16).

El apoderado de la señora Rosalba Rodríguez Barrera, no estuvo de acuerdo con la PCL y fue enviado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez. (Folio 6)

Calificación Junta Regional de calificación de Invalidez: (Folio 64 – 66)

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia mediante dictamen N° 102744 - 2022 de fecha 15/07/2022 establece:

Diagnóstico(s): Fractura del pilón tibial y maléolo externo MID
Origen: Accidente de trabajo
Pérdida de capacidad laboral: 10,97%
Fecha de estructuración: 23/02/2022

La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: 2.47%; Rol laboral/ocupacional: 8,50%. Las Deficiencias calificadas (no ponderadas) fueron: Edema residual en tobillo derecho, usa media con gradiente depresión 2,00% (tabla: 2.8); Dolor neuropático (lesión axonal rama distal n. fibular profundo der) 3,00% (tabla: 12.16).

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, fundamenta su dictamen, especialmente, en los siguientes términos:

“...Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: Especialidad:

Paciente que ingresa apoyada en muleta al lado izquierdo, leve cojera derecha. Tensión arterial 140-80 pulso. 76. -afebril. Cardio pulmonar normal. Miembros inferiores tróficos. Se observa cicatrices quirúrgicas en tobillo derecho. Flexión 30 grados. Extiende 10 grados. Inversión- Eversión 10 grados. No signos de SDR. No edema de tobillo. No dolor a la palpación; no utiliza soporte elástico. Psicológicamente un poco ansiosa y preocupada pero dentro de los límites normales...”

Motivación de la controversia: La Administradora de Riesgos Laborales Sura, no estuvo de acuerdo con la pérdida de capacidad laboral y controvierte el dictamen con base en: (Folio 76 – 77)

“...Paciente calificada por ARL Sura por el diagnóstico de FX tibia peroné derecho, secuela dolor residual del nervio fibular profundo derecho, con una PCL: 4.10%. F.E: 23/02/2022.

Por controversia, el caso fue enviado a la Junta Regional donde calificaron el diagnóstico: fractura de pilón tibial y maléolo externo MID, con una PCL: 10.97%. F.E: 23/02/2022.

Respetuosamente nos permitimos informar que no estamos de acuerdo con la deficiencia asignada por ustedes de 2.00% por el Capítulo 2, Tabla 2.8: Deficiencia por Enfermedad vascular periférica de miembros inferiores. Lo anterior, teniendo en cuenta que la paciente no tiene documentada una Enfermedad vascular periférica de la pierna derecha y adicionalmente tampoco se le realizó el ITB (índice tobillo-brazo) el cual se considera como factor principal de dicha tabla.

No estamos de acuerdo con el Rol Laboral asignado por ustedes de 5.00%, teniendo en cuenta que la paciente labora como Profesional universitario y puede ejercer su labor habitual sin restricciones; así las cosas, el Rol Laboral es de 0%.

Agradecemos a su honorable Junta revisar este caso cuidadosamente a la luz de pruebas científicas objetivas y recientes.

Quedamos en espera de su pronta respuesta para tener derecho dentro del plazo establecido por la Ley a la Apelación a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez...”

Respuesta al recurso de reposición: (Folio 80)

“...Interpuso recurso ARL Sura manifiesta su desacuerdo con la calificación emitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, y al respecto manifiesta “Respetuosamente nos permitimos informar que no estamos de acuerdo con la deficiencia asignada por ustedes de 2.00% por el Capítulo 2, Tabla 2.8: Deficiencia por Enfermedad vascular periférica de miembros inferiores. Lo anterior, teniendo en cuenta que la paciente no tiene documentada una Enfermedad vascular periférica de la pierna derecha y adicionalmente tampoco se le realizó el ITB (índice tobillo-brazo) el cual se considera como factor principal de dicha tabla.

No estamos de acuerdo con el Rol Laboral asignado por ustedes de 5.00%, teniendo en cuenta que la paciente labora como Profesional universitario y puede ejercer su labor habitual sin restricciones; así las cosas, el Rol Laboral es de 0%.”

Revisada la documentación para la calificación de pérdida de la capacidad laboral, se reiteran los hallazgos encontrados tal como se manifestó en el dictamen objeto del recurso, no se encuentra evidencia diferente a la ponencia de la calificación inicial que implique modificar el dictamen emitido.

Basados en lo anterior, esta Junta procede a ratificar el dictamen emitido por estar ajustado a los parámetros de ley.

Por encontrarse dentro de los términos legales, se concede el recurso reposición y/o apelación a ARL Sura ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez...”

Otros aspectos tenidos en cuenta:

El día 10/04/2023 la señora Rosalba Rodriguez Barrera allega a la JNCI historia clínica vía correo electrónico (Ver en conceptos médicos y/o pruebas específicas)

Conceptos médicos

Fecha: 18/01/2021

Especialidad: Ortopedia y traumatología -Dr Carlos Naranjo Giraldo

Resumen:

“Fractura en Reunión de trabajo, Trauma en inversión forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitación funcional Examen Físico: Edema marcado en maléolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha, con equimosis y deformidad. Dx fractura de la epífisis inferior de la tibia, fractura del maleolo externo.” (Folio 121) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Fecha: 20/05/2021

Especialidad: Medicina general. Dra. Lucia Uribe

Resumen:

“MC: "el accidente" se realiza atención con epp completos. Se firma consentimiento informado. Ea: femenina 52 años, residente en conquistadores, viuda, sin hijos, diestra, eps: sura, labora en gestión humana en alcaldía de bello hace 27 años. At: 18/01/2021. Se encontraba descendiendo de su vehículo para una reunión de trabajo, se resbala en un charco de agua, caída desde la bipedestación en decúbito supino, con posterior dolor y edema de tobillo derecho. Direccionan a clínica del campestre (sin hc disponible en el momento) donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 21 /01/2021. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias lleva 17/20 sesiones.Diagnósticos:Esguinces y torceduras del tobilloFractura de la epífisis inferior de la tibia”. (Folio 53)

Fecha: 02/07/2021

Especialidad: Medicina general. Dra. Lucia Uribe

Entidad calificador: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1

Calificado: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Dictamen:43665662 - 12168

Página 3 de 10

Resumen:

“femenina 52 años, residente en conquistadores, viuda, sin hijos, diestra, eps: sura, labora en gestión humana en alcaldía de bello hace 27 años. At: 18/01/2021. Se encontraba descendiendo de su vehículo para una reunión de trabajo, se resbala en un charco de agua, caída desde la bipedestación en decúbito supino, con posterior dolor y edema de tobillo derecho. Direccionan a clínica del campestre donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 27 /01/2021. Tac de tobillo del 18/01/2020: fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia, transindesmótica del peroné sin lesiones de ligamento colateral, deltoides o colateral lateral del tobillo. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias. En mayo de 2021 fue valorada por ortopedia quien considera control con imágenes para evaluar la posibilidad de retiro de mos. A hoy el principal problema es el edema, el dolor a nivel de región de osteosíntesis que a pesar de los medicamentos no se ha logrado controlarDiagnósticos:Fractura de la epífisis inferior de la tibiaFractura del peroné solamente”. (Folio 50 – 52)

Fecha: 11/08/2021**Especialidad:** Fisiatría. Dr. Álvaro Pinto**Resumen:**

“53 años, trabaja en la alcaldía de Bello.Fecha de accidente laboral: 18 de enero de 2021.Paciente quien presentó trauma en tobillo derecho, con fractura de pilón tibial y maléolo externo, requirió de osteosíntesis, la cual fue realizada el 18 de enero de 2021. Tiene dolor persistente en región de pie derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha.Le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo.Utiliza medias de compresión, zapato ancho.Medicina del dolor le realizó bloqueo, manejo con pregabalina 150 mg cada 12 horas, sinalgen max 1 cada 24 horas, presenta sedación como efecto indeseable. Durante el POP le realizaron rehabilitaciónDiagnósticos:Fractura de la epífisis inferior de la tibiaFractura del peroné solamente”. (Folio 47 – 49)

Fecha: 29/09/2021**Especialidad:** Fisiatría. Dr. Álvaro Pinto**Resumen:**

“53 años, trabaja en la alcaldía de Bello. Fecha de accidente laboral: 18 de enero de 2021. Paciente quien presentó trauma en tobillo derecho, con fractura de pilón tibial y maléolo externo, requirió de osteosíntesis, la cual fue realizada el en enero de 2021. Tiene dolor persistente en región de pie derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha. Le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. (08 de agosto de 2021).En control con medicina del dolor y ortopedia, consideran bloqueo el cual está pendiente de programación. mandaron manejo con adorlan cada 8 horas, duo decadrón 1 ampolla, capsaicina crema para aplicar cada 24 horasDiagnósticos:Fractura de la epífisis inferior de la tibiaFractura del peroné solamente”. (Folio 44 – 46)

Fecha: 14/10/2021**Especialidad:** Medicina general. Dra. Lucia Uribe**Resumen:**

“femenina 52 años, residente en conquistadores, viuda, sin hijos, diestra, eps: sura, labora en gestión humana en alcaldía de bello hace 27 años. At: 18/01/2021. Se encontraba descendiendo de su vehículo para una reunión de trabajo, se resbala en un charco de agua, caída desde la bipedestación en decúbito supino, con posterior dolor y edema de tobillo derecho. Direccionan a clínica del campestre donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 27 /01/2021. Tac de tobillo del 18/01/2020: fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia, transindesmótica del peroné sin lesiones de ligamento colateral, deltoides o colateral lateral del tobillo. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias. En mayo de 2021 fue valorada por ortopedia quien considera control con imágenes para evaluar la posibilidad de retiro de mos. Fisiatría valoró el 29/09/2021: le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. (08 de agosto de 2021). En control con medicina del dolor y ortopedia, consideran bloqueo el cual está pendiente de programación. Mandaron manejo con adorlan cada 8 horas, duo decadrón 1 ampolla, capsaicina crema para aplicar cada 24 horas. Se trata de un caso complejo de dolor neuropático por lesión de nervio periférico, alteraciones en el apoyo y la marcha y en su calidad de vida; sin respuesta a manejos por rehabilitación. Considero que la paciente se encuentra en mejoría médica máxima por rehabilitación, no aditamentos, no incapacidad, no manejos adicionales, sigue con medicina del dolor. 11/10/2021 clínica del dolor: realizan bloque de nervio periférico peroneo profundo con trimcinolona 30mg, bupivacaína 0,5% 5ml. La paciente persiste con dolor, limitación funcional, edema relacionado y equimosis al finalizar la laborDiagnósticos:Fractura de la epífisis inferior de la tibiaOtro dolor cónicoFractura del peroné solamente”. (Folio 40 – 42)

Fecha: 08/01/2022

Especialidad: Medicina general. Dra. Lucia Uribe

Resumen:

“femenina 52 años, residente en conquistadores, diestra, labora en gestión humana en alcaldía de bello. At: 18/01/2021 traumatismo en tobillo derecho a caer desde la bipedestación. Atención en clínica del campestre donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 27/01/2021. Tac de tobillo del 18/01/2020: fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia, transindesmótica del peroné sin lesiones de ligamento colateral, deltoides o colateral lateral del tobillo. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias. En mayo de 2021 fue valorada por ortopedia quien considera control con imágenes para evaluar la posibilidad de retiro de mos. Fisiatría valoró el 29/09/2021: le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. (08 de agosto de 2021). En control con medicina del dolor y ortopedia, consideran bloqueo el cual está pendiente de programación. Mandaron manejo con adoran cada 8 horas, duo decadrón 1 ampolla, capsaicina crema para aplicar cada 24 horas. Se trata de un caso complejo de dolor neuropático por lesión de nervio periférico, alteraciones en el apoyo y la marcha y en su calidad de vida; sin respuesta a manejos por rehabilitación. Considero que la paciente se encuentra en mejoría médica máxima por rehabilitación, 11/10/2021 clínica del dolor: realizan bloque de nervio periférico peroneo profundo con trimcinolona 30mg, bupívacaína 0,5% 5ml. Sin nuevos controles por especialidades. Relata notoria somnolencia con pregabalina por lo que suspende. A hoy comenta que persiste con dolor, pérdida de la sensibilidad en tercer, cuarto y quinto dedos, al finalizar el turno presenta equimosis importanteDiagnóstico: fractura de la epífisis inferior de la tibiaOtro dolor crónico”. (Folio 36 – 38)

Fecha: 18/03/2022

Especialidad: Ortopedia y traumatología -Dr Carlos Naranjo Giraldo

Resumen:

“12 meses de evolución pop de osteosíntesis dé maléolo externo y pilon tibial, con dolor importante en región superior del material de osteosíntesis sobre latibiasin mejoría con infiltración previa, aun con edema por linfedema aparente, afebril, dice que ahora le esta molestando el tobillo en lazona medial, anestesia en 1er y 2do dedos del pie. Dolor aparentemente neuropático, lazona de y él nervio afectado no están en zona de influencia de los abordajes o del material de osteosíntesis. Dx neuralgia y neuritis, no especificadas, fractura de la epífisis inferior de la tibia, fractura del maléolo externo.” (folio 05) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Fecha: 14/06/2022

Especialidad: Ortopedia y traumatología -Dr Jaime Alberto Londoño Restrepo

Resumen:

“presento el 18-01-2021 trauma en pierna y tobillo derecho - que requirió cirugía -osteosíntesis bimaleolar (atendida y operada por dr Carlos Naranjo) posteriormente inició dolor en miembros inferiores y sensación de corrientazos en el pie derecho en el dorso -han hecho EMG y encontraron aparente lesión del nervio fibular profundo múltiples tratamientos con bloqueos por clínica de alivio del dolor - no mejoría con los bloqueos - usa media de gradiente de presión y mejora -tiene diagnóstico de linfedema desde 2019 -por cirugía vascular. Dx traumatismo del nervio peroneo a nivel de la pierna.” (Folio 11) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Fecha: 10/11/2022

Especialidad: Dolor y cuidado paliativo -Dr Andres Fernando Yepes

Resumen:

“Paciente remitida por medico de seguimiento de arl, que consulta por cuadro clínico que inicio el 18 de junio de 2021, con fractura de tibia y peroné, con cirugía de osteosíntesis, posterior a esto con dolor intenso en miembro inferior derecho asociado a edema. Dx dolor en miembro.” (Folio 47) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Pruebas específicas

Fecha: 18/01/2021

Nombre de la prueba: Furat

Resumen:

Fecha del accidente: 18/01/2021Descripción del accidente: “siendo las 7:45 am llegando en su vehículo propio a las instalaciones del hotel marriot del poblado, una vez cuadre el vehículo en el sótano indicado por el hotel procedo a descender del vehículo y me aliso en un agua jabonosa y caigo sobre la parte derecha del cuerpo, causándole una hinchazón exagerada y muchísimo dolor en el tobillo derecho”. (Folio 30 – 31)

Entidad calificador: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1

Calificado: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Dictamen:43665662 - 12168

Página 5 de 10

Fecha: 18/01/2021

Nombre de la prueba: TAC de tobillo derecho simple -Dr Jaime Eduardo Ortiz Uribe

Resumen:

“Conclusión: Fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia. Fractura transindesmotica del peroné sin lesiones de los ligamentos colateral medial, deltoideo o del ligamento colateral lateral del tobillo.” (Folio 102) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Fecha: 09/08/2021

Nombre de la prueba: EMG + VC miembro inferior derecho.

Resumen:

“Conclusiones: neuropatía axonal de la rama distal del nervio fibular profundo derecho, distal a la inervación del extensor del hallux”. (Folio 25) (Referenciado ponencia ARL Sura)

Fecha: 23/02/2022

Nombre de la prueba: EMG + VC MID.

Resumen:

“análisis: hoy a diferencia del estudio anterior encontré respuestas de la conducción sensitiva del fibular superficial, pero persiste la ausencia de la conducción motora del fibular profunda captando en el pedio. Todas las demás conducciones evaluadas son normales. Encontré signos de denervación completa en el musculo pedio derecho. Los demás músculos explorados y los potenciales de acción de las unidades motoras son de características normales. Conclusiones: neuropatia axonal de la rama distal del nervio fibular profundo derecho, distal a la inervación del extensor del hallux”. (Folio 25) (Referenciado ponencia ARL Sura)

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: En curso

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 13/04/2023

Especialidad: Valoración médica

Edad: 54 años Cargo: Profesional Universitaria en la Secretaria de Gobernabilidad de la Alcaldía de Bello.

Accidente: 18/01/2021 “siendo las 7:45 am llegando en su vehículo propio a las instalaciones del Hotel Marriot del poblado, una vez cuadre el vehículo en el sótano indicado por el hotel procedo a descender del vehículo y me aliso en un agua jabonosa y caigo sobre la parte derecha del cuerpo, causándole una hinchazón exagerada y muchísimo dolor en el tobillo derecho”.

Fue al medico inmediatamente- Llego EMI la llevaron a la clínica más cercana. Dice que la atendieron, y le pusieron inmovilización. Y a los dos días RNM y le hicieron cirugía a los 8 días del AT. "Le pusieron un montón de material. (muestra fotos).

Le dieron incapacidad por 4 meses - terapia posterior un mes.

Cita de control con Fisiatría y Ortopedia - Dolor permanente - Tiene trastorno psiquiátrico previo Bipolar (por asesinato del esposo hace 10 años). Está con medicación mucha medicación.

Dice que depende del bastón "camino como un pato " "No puedo hacer la bisagra".

No puedo bajar de peso.

EF: Paciente con sobrepeso importante.

Marcha con uso de bastón.

Pie derecho con edema en tobillo: flexión de 30°, dorsiflexión de 5°. Inversión y eversión de 10°.

Muy doloroso, de tipo dolor somático.

Fecha: 13/04/2023

Especialidad: Valoración terapeuta ocupacional

Paciente de 54 años de edad, viuda (desde hace 10 años). Actualmente desempeña el cargo profesional universitario (Psicóloga)- Secretaria de Gobernabilidad en el Municipio de Bello, vinculada desde el día 26/03/2014. Sufre Accidente laboral el 18/01/2021 que le ocasiona fractura de tibia de MID con intervención quirúrgica y material de osteosíntesis, en controles posteriores referencian lesión de nervio fibular; refiere incapacidad de 4 meses, mantiene material de Osteosíntesis; le hicieron sesiones de terapia. Médicos especialistas dieron de alta. Tiene restricciones medico laborales para subir y bajar escaleras, mantener posturas prolongadas, no ejecutar postura cuclillas. Refiere funciones asignadas al área Psicosocial de Comisaría de Familia en atención de maltrato y violencia, debe verificar condiciones de las viviendas. Práctica deportiva previa: Senderismo. Tiene diagnóstico de Bipolaridad. Refiere ha subido de peso. talla: 158 cms Peso: 79 kg IMC 31.6. Refiere ejecutaba labores como Repostera. Vive sola y es independiente en actividades de baño y vestido. Las

Entidad calificadora: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1

Calificado: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Dictamen:43665662 - 12168

Página 6 de 10

labores del hogar son ejecutadas por la paciente. Se levanta sin dificultad, con ayudas externas - bastón canadiense, se evidencia alteración de patrón de marcha, pie derecho con desviación externa. No logra posición empujado o talones. MID Cadera 110° de flexión bilateral; Flexión rodilla 110° en sedente; Tobillo Extensión 5°, Flexión no logra, Eversión e inversión 5°.

Fundamentos de derecho:

Para el caso que nos ocupa debe tenerse en cuenta que de acuerdo al capítulo preliminar numeral 3 principios de ponderación.

3, Principios de ponderación. Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico.

Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual

	Ponderación
Título Primero. Valoración de las deficiencias	50%
Título Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales.	50%

Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula de valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero comas cinco (0,5). De manera tal que si el valor final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero comas cinco (0,5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%).

El valor de la pérdida de capacidad ocupacional para niños, niñas (mayores de 3 años) y adolescentes será: valor final de la deficiencia + valor final del Título Segundo

Pérdida de Capacidad Ocupacional (mayores de 3 años.)	=	+	Valor Final de la Título Primero (ponderado al 50%)	+	Valor Final del Título Segundo bebés, niños, niñas (mayores de 3 años)
---	---	---	---	---	--

OTROS FUNDAMENTOS DE DERECHO

Otros fundamentos de derecho que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

- Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación.
- Decreto Ley 19/2012 Art. 142
- Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002, reglamentan el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP)
- Decreto 1507 de 2014, determina el Manual Único de Calificación de Invalidez.
- Decreto 1352 DE 2013, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.
- Ley 1562 de 2012

Análisis y conclusiones:

La Sala Uno (1) de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, con base en los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que, una vez revisada la documentación aportada y la valoración practicada presencialmente, establece que:

Resumen del caso: Se trata de una mujer de 54 años, de ocupación profesional universitario en la empresa Municipio de Bello desde el día 01/01/2020, quién refiere ocurrencia de accidente de trabajo el día 18/01/2021, el cual está descrito así: “siendo las 7:45 am llegando en su vehículo propio a las instalaciones del hotel marriot del poblado, una vez cuadre el vehículo en el sótano indicado por el hotel procedo a descender del vehículo y me aliso en un agua jabonosa y caigo sobre la parte derecha del cuerpo, causándole una hinchazón exagerada y muchísimo dolor en el tobillo derecho”. (Folio 30 – 31)

Ortopedia y traumatología (18/01/2021). Fractura en Reunión de trabajo, Trauma en inversión forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitación funcional Examen Físico: Edema marcado en maléolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha, con equimosis y deformidad. Dx fractura de la epífisis inferior de la tibia, fractura del maleolo externo. (Folio 121) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

TAC de tobillo derecho simple (18/01/2021) “Conclusión: Fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia. Fractura transindesmotica del peroné sin lesiones de los ligamentos colateral medial, deltoideo o del ligamento colateral lateral del tobillo.” (Folio 102) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

EMG + VC miembro inferior derecho (09/08/2021): neuropatía axonal de la rama distal del nervio fibular profundo derecho, distal a la inervación del extensor del hallux”. (Folio 25) (Referenciado ponencia ARL Sura)

Medicina general (14/10/2021) “femenina 52 años, residente en conquistadores, viuda, sin hijos, diestra, eps: sura, labora en gestión humana en alcaldía de bello hace 27 años. At: 18/01/2021. Se encontraba descendiendo de su vehículo para una reunión de trabajo, se resbala en un charco de agua, caída desde la bipedestación en decúbito supino, con posterior dolor y edema de tobillo derecho. Direccionan a clínica del campestre donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 27/01/2021. Tac de tobillo del 18/01/2020: fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia, transindesmótica del peroné sin lesiones de ligamento colateral, deltoides o colateral lateral del tobillo. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias. En mayo de 2021 fue valorada por ortopedia quien considera control con imágenes para evaluar la posibilidad de retiro de mos. Fisiatría valoró el 29/09/2021: le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. (08 de agosto de 2021). En control con medicina del dolor y ortopedia, consideran bloqueo el cual está pendiente de programación. Mandaron manejo con adoran cada 8 horas, duo decadrón 1 ampolla, capsaicina crema para aplicar cada 24 horas. Se trata de un caso complejo de dolor neuropático por lesión de nervio periférico, alteraciones en el apoyo y la marcha y en su calidad de vida; sin respuesta a manejos por rehabilitación. La paciente persiste con dolor, limitación funcional, edema relacionado y equimosis al finalizar la labor Diagnósticos: Fractura de la epífisis inferior de la tibia Otro dolor crónico Fractura del peroné solamente”. (Folio 40 – 42)

Medicina general (08/01/2022) “femenina 52 años, residente en conquistadores, diestra, labora en gestión humana en alcaldía de bello. At: 18/01/2021 traumatismo en tobillo derecho a caer desde la bipedestación. Atención en clínica del campestre donde evalúa ortopedia, realiza rx encuentra fractura de tibia, peroné maléolo medial. Programa para osteosíntesis que se realiza aproximadamente el 27/01/2021. Tac de tobillo del 18/01/2020: fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia, transindesmótica del peroné sin lesiones de ligamento colateral, deltoides o colateral lateral del tobillo. Con adecuada recuperación pero con dolor marcado en área de intervención y edema asociado. Actualmente con uso de dispositivo de apoyo (muleta de antebrazo), con persistencia del dolor en manejo por clínica del dolor con pregabalina 75mg cada 24 horas, sinalgen máx. Recientemente fue infiltrada por ortopedia por dolor localizado sobre tibia sin mejoría notoria del síntoma, está en fisioterapias. En mayo de 2021 fue valorada por ortopedia quien considera control con imágenes para evaluar la posibilidad de retiro de mos. Fisiatría valoró el 29/09/2021: le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. (08 de agosto de 2021). En control con medicina del dolor y ortopedia, consideran bloqueo el cual está pendiente de programación. Mandaron manejo con adoran cada 8 horas, duo decadrón 1 ampolla, capsaicina crema para aplicar cada 24 horas. Se trata de un caso complejo de dolor neuropático por lesión de nervio periférico, alteraciones en el apoyo y la marcha y en su calidad de vida; sin respuesta a manejos por rehabilitación. Considero que la paciente se encuentra en mejoría médica máxima por rehabilitación, 11/10/2021 clínica del dolor: realizan bloqueo de nervio periférico peroneo profundo con trimcinolona 30mg, bupívacaína 0,5% 5ml. Sin nuevos controles por especialidades. Relata notoria somnolencia con pregabalina por lo que suspende. A hoy comenta que persiste con dolor, pérdida de la sensibilidad en tercer, cuarto y quinto dedos, al finalizar el turno presenta equimosis importante Diagnóstico: fractura de la epífisis inferior de la tibia Otro dolor crónico”. (Folio 36 – 38)

EMG + VC MID (23/02/2022): neuropatía axonal de la rama distal del nervio fibular profundo derecho, distal a la inervación del extensor del hallux. (Folio 25) (Referenciado ponencia ARL Sura)

Ortopedia y traumatología (18/03/2022). 12 meses de evolución pop de osteosíntesis de maléolo externo y pilon tibial, con dolor importante en región superior del material de osteosíntesis sobre la tibia sin mejoría con infiltración previa, aun con edema por linfedema aparente, afebril, dice que ahora le esta molestando el tobillo en la zona medial, anestesia en 1er y 2do dedos del pie. Dolor aparentemente neuropático, la zona del nervio afectado no están en zona de influencia de los abordajes o del material de osteosíntesis. Dx neuralgia y neuritis, no especificadas, fractura de la epífisis inferior de la tibia, fractura del maléolo externo. (folio 05) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Ortopedia y traumatología (14/06/2022). Presento el 18-01-2021 trauma en pierna y tobillo derecho - que requirió cirugía -osteosíntesis bimaleolar posteriormente inició dolor en miembros inferiores y sensación de corrientazos en el pie derecho en el dorso -han hecho EMG y encontraron aparente lesión del nervio fibular profundo múltiples tratamientos con bloqueos por clínica de alivio del dolor - no mejoría con los bloqueos - usa media de gradiente de presión y mejora -tiene diagnóstico de linfedema desde 2019 -por cirugía vascular. Dx traumatismo del nervio peroneo a nivel de la pierna.” (Folio 11) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

Dolor y cuidado paliativo (10/11/2022). Paciente remitida por medico de seguimiento de arl, que consulta por cuadro clínico que inicio el 18 de junio de 2021, con fractura de tibia y peroné, con cirugía de osteosíntesis, posterior a esto con dolor intenso en miembro inferior derecho asociado a edema. Dx dolor en miembro. (Folio 47) (Aportado vía correo electrónico el día 10/04/2023)

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia calificó: Fractura del pilón tibial y maléolo externo MI, de origen: Accidente de trabajo, con pérdida de capacidad laboral: 10,97%, con fecha de estructuración: 23/02/2022. La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: 2,47%; Rol laboral/ocupacional: 8,50%.

La Administradora de Riesgos Laborales Sura, no estuvo de acuerdo con la pérdida de capacidad laboral y controvierte el dictamen.

Resolución del caso:

En aras de desatar los recursos interpuestos, se estudia la Historia Clínica aportada y se contrasta los hallazgos en la Historia Clínica con lo estipulado en el MUCPLO.

Deficiencias:

- Deficiencia por edema residual en tobillo derecho, usa media con gradiente de presión 2.0% (tabla: 2.8), patología que no está soportada en la historia clínica entregada a la junta nacional de calificación de invalidez, por lo tanto no aplica asignar porcentaje de deficiencia.
- Deficiencia por dolor neuropático (lesión axonal rama distal n. fibular profundo derecho) 3.0% (tabla: 12.16), calificación que no fue controvertida y se transcribe.
- Deficiencia por restricción estructural de movimientos del cuello del pie derecho: Flexión 30°, dorsiflexión 10°, inversión y eversión de 10°. Esta restricción de movimientos se califica con 9.84% de deficiencia sin ponderar (tablas 14.9 y 14.11)

Así las cosas, la calificación de deficiencias sin ponderar que le corresponde es de 12.54%, que ponderada al 50%, equivale a deficiencia final de: **6.27%**.

En cuanto al Título II: Teniendo en cuenta los diagnósticos aportados y las evidencias existentes en el expediente, se procede a revisar el Título II para validar y dar respuesta a la controversia existente interpuesta por ARL Sura. Se realiza verificación correspondiente de las calificaciones asignadas por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia mediante dictamen N° 102744 - 2022 de fecha 15 /07/2022, evidenciando que los porcentajes asignados están debidamente calificados, teniendo en cuenta la esfera ocupacional y las alteraciones derivadas de manera directa de las deficiencias encontradas, vale la pena resaltar que la paciente debe hacer visitas en zonas rurales y urbanas con topografías irregulares, las características topográficas del municipio de bello son con predominio de pendientes y trayectos con escaleras, por lo que se procede a confirmar así: La Calificación del Título II es de **8,50%**

La calificación que le corresponde del Título II es de: **14.77%**, calificación que es superior a la dada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, no obstante lo anterior, considerando que la ARL Sura es única apelante del porcentaje de calificación y lo establecido en el Artículo 40 del Decreto 1352 de 2013, se decide confirmar el porcentaje de pérdida de capacidad laboral dictaminado por la Junta Regional: **10.97%**.

Se somete a votación de la Sala Uno no presentándose objeción alguna por parte de los integrantes, en consecuencia, se aprueba la decisión por unanimidad.

Por lo anterior, esta junta decide **CONFIRMAR** el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

Diagnóstico(s): Fractura del pilón tibial y maléolo externo MID

Origen: Accidente de trabajo

Pérdida de capacidad laboral: 10,97%

Fecha de estructuración: 23/02/2022

DBR

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S822	Fractura de la diáfisis de la tibia	Fractura del pilón tibial y maléolo externo MID		Accidente de trabajo

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	2,47%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II	8,50%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	10,97%

Origen: Accidente

Riesgo: de trabajo

Fecha de estructuración: 23/02/2022

Fecha declaratoria: 10/05/2023

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No

Requiere de dispositivos de apoyo: Si

Entidad calificador: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1

Calificado: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Dictamen:43665662 - 12168

Página 9 de 10

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No
Calificación integral: No

Enfermedad degenerativa: No
Decisión frente a JRCI: Confirmar

Enfermedad progresiva: No

8. Grupo calificador



Emilio Luis Vargas Pajaro

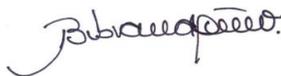
Médico ponente

Médico
1223/1994



Edgar Humberto Velandia Bacca

Médico
118060/1992



Ruth Bibiana Niño Rocha
Terapeuta Ocupacional
RM 20.956.831 / LSO 6744/2012

Firmado digitalmente por
EMILIO LUIS VARGAS PAJARO

Firmado digitalmente por
EDGAR HUMBERTO
VELANDIA BACCA

Firmado digitalmente por
RUTH BIBIANA NIÑO ROCHA



- HISTORIA CLINICA
- REMISION
- NOTA DE ENFERMERIA

No. DE DOCUMENTO: 43669662 No. DE SERVICIO: 306 No. MOVIL: 502 FECHA Y HORA: 18/01/2021 09:00

Cra 48 No. 14 49 Tel. (4) 444 4364 Medellín - Colombia Hospital San Vicente de Paul Zona franca, Vereda La Convención, Vía Aeropuerto Llano grande Km 2.3 Tel. (4) 408 45 75 Rionegro - Colombia Av. 1 Norte No 5 N 55 Tel. (2) 653 0404 Cali - Colombia Cll 47 No. 33 01 Local 36 Tel. (2) 285 5272 Palmira - Colombia Cra. 68D 18 - 30 Tel. (1) 307 7364 Bogotá - Colombia Cra. 1A # 48 - 88 Tel. (5) 693 1367 Cartagena - Colombia

1. DATOS PACIENTE

Nombre y Apellido: Rosalba Rodríguez Bonera Fecha de Nacimiento: Julio 3 1968 Nacionalidad: Colombiana Edad: 52
 Sexo: M F Municipio: Medellín Teléfono: 4443636 Dirección: Calle 1A de 43A 83
 Estado Civil: Soltera Ocupación: Independiente Correo Electrónico: _____
 Régimen: Subsidiado Contributivo Vinculación SGSSS: Cotizante Beneficiario Aseguradora: EPS ARL PP SURP Global

2. MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Paciente de 52 años en compañía de su familiar lo cual relata su abstracción de 1 hora deambulando asistido trauma tobillo derecho posterior a caída de su propio altura en inversión forzada del tobillo derecho con dolor y edema.

3. ANTECEDENTES

Patológicos: TAB. Quirúrgicos: _____
 Alérgicos: MEZE Otros: _____

4. TRATAMIENTO ACTUAL

5. SIGNOS VITALES

Temp. 36 °C Talla _____ Peso _____ Cincinatti _____

HORA	T.A.	PULSO	RESP.	SaO ²	DEXT.	GLAS.	HIDRAT
9:00	130/70	70	18	96	-	15/15	hidratado

Estado General del Paciente: Buenos Cuidados generales

6. EXAMEN FÍSICO

Neurológico: No evaluado Normal Alerta consciente orientada pupilas simétricas
 Psiquiátrico: No evaluado Normal Normo reactivas a la luz
 Órganos de los sentidos: No evaluado Normal
 Osteo muscular: No evaluado Normal Tensión muscular ausentado.
 Cardiovascular: No evaluado Normal dolor a la palpación en área tobillo derecho
 Genesurinario: No evaluado Normal PE derecho
 Pulmonar: No evaluado Normal Ausculto ruidos ausentado
 Abdomen: No evaluado Normal Ruidos capullos normales 2/5eq

7. EKG SI NO

Ritmo _____ S-T _____
 Frecuencia _____ Punto J _____
 Eje _____ R-R _____
 Onda P _____ QTc _____
 P-R _____ Otros _____
 QRS _____

8. RCCP SI NO

Hora inicio _____ Hora fin _____ Paro presenciado _____ Ritmo de paro _____
 Uso DEA _____ No. de descargas _____ Uso desfibrilador _____ No. de descargas _____
 Adrenalina _____ No. de dosis _____ Otros fármacos _____ Cuáles _____
 Manejo de vía aérea _____ Dispositivo _____ Sobrevive _____ CIE 10 Causal _____

9. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

C. Inicial 03 C. Final 03

TIPO DE DIAGNÓSTICO

1- Esguere tubular 5984 Presuntivo Confirmado Nuevo Confirmado Repetido

2- Presuntivo Confirmado Nuevo Confirmado Repetido

3- Presuntivo Confirmado Nuevo Confirmado Repetido

Origen de la Enfermedad: A. Trabajo A. Tránsito Sospecha Maltrato Físico Sospecha Abuso Sexual E. General Otros

10. DESTINO

Domicilio: Internación: Clinica Campesina

Lista de chequeo: Documento HC-Remisión Órdenes Exámenes

11. PROCEDIMIENTO:

12. TRATAMIENTO : NO OLVIDE (DILIGENCIAR CONSENTIMIENTO INFORMADO)

MEDICAMENTO	DOSIS	VÍA	DILUCIÓN Y SITIO DE APLICACIÓN	CANTIDAD

13. CONCEPTO MÉDICO Y PRESCRIPCIÓN:

CONCEPTO MÉDICO: Paciente de 52 años de edad esguile hemodinámico en el esguice de fíbula derecho, paciente desea ser trasladado a Clínica Campesina por realización de radiografía de fíbula.

TRATAMIENTO FORMULADO: _____

RECOMENDACIONES: _____

¿ Se expide la fórmula médica? SI NO

¿ Se da incapacidad? SI NO ¿ Cuantos días? Un (1) día Dos (2) días

14. NOTA DE ENFERMERIA: _____

Médico emi <u>Mamabel Ruiz</u>	Médico Receptor Clínica	Aux. Enfermería	Paciente / Acompañante
Firma y Registro <u>135860307</u>	Firma y Registro	Firma y Registro	Nombre C.C.

GESTIÓN INTERNA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

RESPONSABLE _____

CAJA No. _____

CÓD	MEDICAMENTO	CANT.	CÓD	IMPLEMENTO	CANT.
119	ACETAMINOFEN TAB 500 mg		201	AGUJA DESECHABLE (18)	
168	ACETAMINOFEN JBE FCO 120 ml / 3 G		202	AGUJA DESECHABLE (21)	
164	ACIDO ACETIL SALICILICO TAB 100 mg		203	AGUJA DESECHABLE (23)	
102	ADRENALINA AMP 1 mg		204	AGUJA DESECHABLE (26)	
105	AGUA DESTILADA BOL / BOT DE 250 MI		317	ALGODÓN BOLSA DE 25 G	
108	ALCOHOL FCO 350 ml		211	APLICADOR CON ALGODON	
120	ALIZAPRIDA FCO GOT 15 ml		210	APOSITO OCULAR ADULTO	
133	AMIODARONA AMP 150 mg / 3 ml		213	BAJALENGUA MADERA	
111	ATROPINA AMP 1 mg		219	BOLSA DE DRENAJE URINARIO CISTOFLO	
137	BENZOCAINA+GLICERINA FCO GOT 2 mg/ 10 ml		360	BURETROL 150 ML	
131	BROMURO VECURONIO AMP VIAL 10 mg		327	CANULA GUEDEL (0)	
101	CAPTOPRIL TAB 25 mg		280	CANULA GUEDEL (00)	
191	CARBON ACTIVADO (POLVO) SOBRE BOLSA		328	CANULA GUEDEL (1)	
184	CIPROFLOXACINO TAB 500 mg		329	CANULA GUEDEL (2)	
126	CLEMASTINA AMP 2 mg		330	CANULA GUEDEL (3)	
156	CLONAZEPAM FCO GOT FCO 2.5 mg / ml		331	CANULA GUEDEL (4)	
175	CLONIDINA TAB 0.150 mg		332	CANULA GUEDEL (5)	
174	CLORURO POTASIO AMP 2 MeQ / 10 ml		216	CANULA OXIGENO ADULTO	
146	CLORURO SODIO BOL / BOT 250 ml		217	CANULA OXIGENO PEDIATRIA	
144	CLORURO SODIO AMP 10 ml		207	CATETER INTRAVENOSO (18)	
145	CLORURO SODIO BOL / BOT 500 ml		208	CATETER INTRAVENOSO (20)	
172	CLORURO SODIO AMP 2 MeQ / 10 ml		209	CATETER INTRAVENOSO (22)	
162	DEXAMETASONA AMP 4 mg		214	CATETER INTRAVENOSO (24)	
163	DEXTROSA AL 10 % BOL / BOT 250 ml		271	CINTA UMBILICAL	
166	DEXTROSA AL 5% BOL / BOT 250 ml		350	CURA REDONDA	
149	DIAZEPAM AMP 10 mg		220	ELECTRODO ADULTO	
150	DICLOFENACO AMP 75 mg		222	EQUIPO MACROGOTERO	
127	DINITRATO ISOSORBIDE TAB 5 mg		221	EQUIPO MICROGOTERO	
140	DIPIRONA AMP 1 G		349	ESPARADRAPO (1X5)	
129	DOBUTAMINA AMP 250 mg		338	ESPARADRAPO (2X5)	
116	DOPAMINA AMP 5 mg		345	ESPECULO OTOSCOPIO	
121	FENITOINA AMP 250 mg		223	GASA ESTERIL (7.5 X 7.5) PAQ. DE 5 UNIDADES	
183	FENOBARBITAL AMP 200 mg		225	GUANTE DESECHABLE - EXAMEN CAJA X 100 U	
177	FITOMENADIONA AMP 10 mg		226	GUANTE ESTERIL DE CIRUGIA TALLA 7 1/2	
132	FUROSEMIDA AMP 20 mg		228	HOJA DE BISTURI N° 10	
159	GENTAMICINA UNG. OFT TUBO 5 G		232	JERINGA DE 1 MI	
134	GLUCONATO CALCIO AMP 10 mg		234	JERINGA DE 20 MI	
125	HALOPERIDOL AMP 5 mg		235	JERINGA DE 5 MI	
152	HIDROCORTISONA AMP 100 mg		237	JERINGA DE 50 MI	
186	HIDROXICINA TAB 25 mg		236	LANCETA DESECHABLE BIOSEGURA	
169	HIOSCINA BUTIL BROMURO NF FCO GOT		286	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN PEDIATRA	
115	HIOSCINA BUTIL BRUMOURO AMP 20 mg		284	MASCARA DESECHABLE ALTO FLUJO 95%	
170	IBUPROFENO JBE FCO 100 ml		269	MASCARA NEBULIZACION ADULTO	
187	ISODINE ESPUMA FCO 120 ml		261	MASCARA NEBULIZACION PEDIATRIA	
155	JABON LIQUIDO FCO 300 ml		285	MÁSCARA NO REINHALACIÓN ADULTO	
124	LACTATO RINGER (HARTMAN) BOL 500 ml		281	MASCARA OXIGENO AD	
153	LIDOCAINA AL 2% S/E AMP 10 ml		282	MASCARA OXIGENO PED	
151	LIDOCAINA JALEA AL 2% TUBO 30 ml		319	MECHA NASAL	
185	LORAZEPAM TAB 2mg		313	MICROPOROS COLOR PIEL 1 PULGADA	
103	MANITOL AL 20% BOL / BOT 250 ml		300	PAPEL DESF. UC. MEDICAL	
123	MEPERIDINA AMP 100 mg		301	PAPEL EKG FUKUDA	
138	METOCLOPRAMIDA AMP 10 mg		303	PAPEL EKG KENZ	
112	METOPROLOL AMP 1 mg		302	PAPEL EKG SCHILLER	
141	MIDAZOLAM AMP 5 mg / 5 ml		264	PERICRANEAL N° 21 ADULTO	
158	MIDAZOLAM AMP 15 mg / 3 ml		258	PERICRANEAL N° 25 PEDIATRIA	
118	MORFINA AMP 10mg		309	PILA AA	
182	NEOMICINA+POLIMICINA+CORTICOIDE OFT.FCO.GOT. 5 ml		304	PILA AAA	
165	NITROGLICERINA AMP 50 mg		305	PILA C	
180	NITROPRUSIATO SODIO AMP 50 mg		272	RECOLECTOR CORTUPUNZANTE	
106	OMEPRAZOL CAPSULAS 20 mg		306	SABANA DESECHABLE CON RESORTE	
135	OQ-SEINA BENOXINATO FCO GOT 15 ml		259	SONDA ASPIRACION (10)	
104	OXIMETAZOLINA AL 0,025% GOT NASAL		263	SONDA ASPIRACION (12)	
107	PREDNISONA TAB 50 mg		267	SONDA ASPIRACION (18)	
139	RANITIDINA AMP 50 mg		260	SONDA ASPIRACION (8)	
167	SALBUTAMOL INH FCO 100 Mcg		246	SONDA FOLEY (12)	
355	SONDA NELATON (12)		218	SONDA FOLEY (14)	
161	SULFADIAZINA PLATA CREMA 1% 30 G		247	SONDA FOLEY (16)	
173	SULFATO MAGNESIO AMP 200 mg		231	SONDA FOLEY (18)	
157	TERBUTALINA AMP 0.5 mg		233	SONDA FOLEY (20)	
114	TERBUTALINA AL 1% SOL. NEB		248	SONDA NASOGASTRICA (12)	
148	TRAMADOL AMP 50 mg		276	SONDA NASOGASTRICA (14)	
			238	SONDA NASOGASTRICA (16)	
			249	SONDA NASOGASTRICA (18)	
			352	SONDA NELATON (14)	
			268	SUTURA CATGUT CROMADO (3.0)	
			262	SUTURA PROLENE (3.0)	
			270	SUTURA PROLENE (5.0)	
			227	TAPABOCA DESECHABLE CON RESORTE	
			200	TAPON PARA CATETER ATI	
			224	TIRA REACTIVA GLUCOMETRIA	
			239	TUBO ENDOTRAQUEAL (2.0) S.B. SIN BALON	
			240	TUBO ENDOTRAQUEAL (3.0) S.B. SIN BALON	
			252	TUBO ENDOTRAQUEAL (4.0) S.B. SIN BALON	
			253	TUBO ENDOTRAQUEAL (5.0) S.B. SIN BALON	
			254	TUBO ENDOTRAQUEAL (6.0) C.B. CON BALON	
			245	TUBO ENDOTRAQUEAL (7.0) C.B. CON BALON	
			256	TUBO ENDOTRAQUEAL (7.5) C.B. CON BALON	
			274	TUBO ENDOTRAQUEAL (8.0) C.B. CON BALON	
			320	VENDA DE TELA (4X5)	
			348	VENDA DE TELA (5X5)	
			339	VENDA ELASTICA (5X5)	
			318	VENTURY UNIVERSAL	

14. CONSENTIMIENTO INFORMADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y/O DE ENFERMERÍA. SEÑOR(A) PACIENTE Y/O PERSONA(S) QUE DEBE(N) DECIDIR POR EL PACIENTE: ASEGÚRESE DE LEER ESTE DOCUMENTO.

1. EL(LOS) PROCEDIMIENTO(S) QUE SE PROPONE PRACTICAR AL PACIENTE SE DENOMINA(N):

2. CON EL (LOS) PROCEDIMIENTO(S) MÉDICO Y/O DE ENFERMERÍA PROPUESTO SE ESPERA OBTENER UN BENEFICIO GENERAL PARA EL PACIENTE EN SU ESTADO DE SALUD. En todo caso se le aclara al paciente y/o a su(s) representante(s) legal(es) o familiar(es), que ni los profesionales de la salud (médicos, odontólogos, enfermeras y personal de la salud en general), ni la Institución Prestadora de Servicios de Salud, adquieren una obligación de resultado para con el paciente, ni le garantizan el éxito del (los) procedimiento(s). En otras palabras, la obligación del (los) profesional (les) de la salud es de medio esto es, se obligan a actuar con diligencia y cuidado y a disponer de los medios técnicos y científicos a su alcance.

3. RIESGOS QUE PARA EL PACIENTE SE PODRÍAN PRESENTAR ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA ATENCIÓN:

USO DE DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS: pueden, eventualmente, presentarse efectos secundarios adversos para mi salud o para mi vida, tales como: infecciones (locales o diseminadas), reacciones alérgicas, quemaduras, traumatismos, sangrado o pérdida sanguínea, hematomas, necrosis, trastornos funcionales, complicaciones cardiovasculares, cerebrales, renales, pulmonares o metabólicas, fístulas, quistes o cicatrices, y cualquier otro tipo de deterioro o empeoramiento del estado de salud, pero sin limitarse a ello.

DIAGNÓSTICO: el profesional de la salud pone a disposición del paciente su conocimiento para dar una impresión diagnóstica y generar un plan de manejo. Sin embargo, existe gran variabilidad dados los medios disponibles en el sitio de atención así como el acceso a información previa del paciente, sin que por ello exista culpa, negligencia o falta del cuerpo médico o de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS: puede, eventualmente, presentarse efectos secundarios adversos para mi salud o para mi vida, tales como, infecciones (locales o diseminadas), reacciones alérgicas, quemaduras químicas, sangrado o pérdida sanguínea, hematomas, necrosis, neuropatías (daños de nervios, tales como el nervio ciático, entre otros), trastornos funcionales, complicaciones cardiovasculares, cerebrales, renales, pulmonares o metabólicas, fístulas, quistes o cicatrices, y cualquier otro tipo de deterioro o empeoramiento del estado de salud, pero sin limitarse a ello.

PROCEDIMIENTOS: puede, eventualmente, presentarse efectos secundarios adversos para mi salud o para mi vida, tales como, infecciones (locales o diseminadas), reacciones alérgicas, quemaduras químicas, sangrado o pérdida sanguínea, hematomas, traumatismos, neuropatías (daños de nervios, tales como el nervio ciático, entre otros), trastornos funcionales, complicaciones cardiovasculares, cerebrales, renales, pulmonares o metabólicas, fístulas, quistes o cicatrices, y cualquier otro tipo de deterioro o empeoramiento del estado de salud, pero sin limitarse a ello.

FOMULACIÓN: puede, eventualmente, presentarse efectos secundarios adversos para mi salud o para mi vida, tales como, reacciones alérgicas, sangrado, trastornos funcionales, complicaciones cardiovasculares, neurológicas, renales, pulmonares o metabólicas, y cualquier otro tipo de deterioro o empeoramiento del estado de salud, pero sin limitarse a ello.

MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE: puede, presentarse traumas, caídas, demora durante el desplazamiento deterioro o empeoramiento de la condición clínica dado a factores externos no controlables por nuestra tripulación o Grupo EMI, incluso la muerte.

Se me informó acerca del uso responsable de medicamentos y de los posibles efectos adversos que se pueden presentar. Me han explicado que estos riesgos se pueden presentar sin que por ello exista culpa, negligencia o falla del cuerpo médico o de la Institución Prestadora de Servicios de Salud. Además, las situaciones descritas anteriormente como complicaciones de diversa índole, pueden conllevar la necesidad de que en momento dado se requiera la extensión del (los) procedimiento (s) original o la realización de uno diferente de él o la realización de re-intervenciones, aplicación de antibióticos, drenajes y/o lavados con métodos invasivos que generen incomodidades para el paciente, prolongación de hospitalizaciones, entre otros.

En todo caso, se aclara lo siguiente al paciente o a quienes por él deben decidir lo siguiente:

- Las complicaciones aquí señaladas normalmente no se materializan y en principio se espera que el (los) procedimiento(s) transcurra(n) en general sin complicaciones.

- Si bien con la práctica del (los) procedimiento(s) se podría(n) presentar todos, algunos o alguno de los riesgos señalados anteriormente, o similares a ellos, los profesionales de la salud, recomiendan al paciente la práctica del (los) procedimiento(s) sugerido(s), incluso frente a otros procedimientos alternativos que puedan existir, puesto que la práctica del (los) procedimiento(s) respectivo(s) es recomendada desde el punto de vista médico y además, es más probable que se obtenga el beneficio que se espera a que se presenten los riesgos descritos.

- Los profesionales de la salud y la Institución Prestadora de Servicios de Salud están preparados y capacitados para la realización del (los) procedimiento(s) que sugiere(n) al paciente. Se cuenta con los profesionales idóneos y con el material y equipos que corresponden al procedimiento.

Yo, _____, en calidad de paciente o en calidad de persona que debe decidir por el paciente, manifiesto que el personal médico que me ha explicado a cabalidad adecuadamente el (los) procedimiento(s) a realizar, sus beneficios, recomendaciones, riesgos y contraindicaciones y confirmo que he entendido a cabalidad y en su totalidad el (los) procedimiento(s) a realizar, así como la implicación y riesgos de cada uno. Igualmente, confirmo que he tenido el espacio y el tiempo para reflexionar sobre su contenido y para preguntar al personal de salud dudas e inquietudes en general y sobre el (los) procedimiento(s) que se me propone(n) practicar, las cuales me han sido resueltas en un lenguaje directo, comprensible y sencillo. EN CONSECUENCIA, QUE HE DECIDIDO ACEPTAR LA PRACTICA DE EL (LOS) PROCEDIMIENTO(S) O PROCEDIMIENTOS PROPUESTOS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD. Finalmente, manifiesto que la declaración anterior es mi voluntad y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. GRUPO EMI S.A.S., cuenta con una Política de Privacidad, Tratamiento y Protección de Datos Personales, (en adelante, la Política de Privacidad), y por medio del presente, autorizo expresamente a GRUPO EMI S.A.S. para incorporar en sus bases de datos mis datos personales, así mismo autorizo para compartir mi Historia Clínica con la entidad responsable del pago cuando aplique, tratándose de entidades aseguradoras en salud. Grupo Emi S.A.S., dará estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los complementan, modifiquen o sustituyan, relacionadas con el tratamiento de datos personales. GRUPO EMI se acoge a la Ley 23 de 1981, la Resolución 1995 de 1999 y demás normatividad para el manejo de la Historia Clínica.

Así mismo autorizo al envío de historia clínica al email registrado a continuación: _____

Firma del paciente o persona responsable
C.C.

DESISTIMIENTO

Yo, _____, en calidad de paciente o en calidad de persona que debe decidir por el paciente, ME NIEGO A recomendar (o) por el médico emi. He sido informado (a) de las posibles consecuencias; asumo los riesgos bajo mi exclusiva responsabilidad. Declaro que al firmar, me encuentro en todas mis facultades.

Firma del paciente o persona responsable
C.C.

HOSPITALIZACIÓN PARTICULAR

Declaro que asumo la hospitalización sugerida por el médico de emi, en forma particular, lo cual es totalmente mi voluntad. Por lo anterior asumo el costo de la misma ante la entidad de salud donde voy a ser internado.

Firma del paciente o persona responsable
C.C.

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391-1	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 18/01/2021 10:05 - Ubicación: SALA PRIORITARIA

Historia clínica Ortopedia - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: OTRO TIPO DE ACCIDENTE

ANAMNESIS

Motivo de consulta y Enfermedad Actual Revisión por sistemas: Fractura en Reunion de trabajo, Trauma en inversion forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitacion funcional
Examen Fisico: Edema marcado en maleolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha, con equimosis y deformidad

REVISIÓN POR SISTEMAS

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Resultados Paraclínicos :ap, lat y mortaja tobillo derecho con apoyo frctura de pilon tibial y maleolo externo

: Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO .

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

álisis del caso y Plan de Manejo: idx: fractura de pilon tibial y maleolo externo

se realiza reduccion cerrada mas inmovilizacion de frctura de pilon tibial (tibia distal) y maleolo externo con yeso, voltarem im, instrucciones, ocam protect mas fenalgex, incapacidad laboral por 30 dias, se solicita tomografía simple de tobillo
Observaciones: Se cumplieron los protocolos de Bioseguridad y se usaron durante la consulta los Elementos de protección personal.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:40

Se ordena TAC simple de tobillo derecho

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:45

Accidente ocurrido en horas laborales y en cumplimiento de reunion laboral.
Declaro que las lesiones ocurridas son consecuencia de accidente laboral.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342


Clínica del Campestre

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-43665662			
Edad y Género: 52 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/PREPAGADA		Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.	
Servicio/Ubicación: PRIORITARIA/SALA PRIORITARIA		Habitación:	Identificador Único: 212391-1

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD											
Causa:		Incapacidad por Accidente de Trabajo				Duración:		30 día(s)		Prórroga:	No
DESDE					HASTA						
Día:	18	Mes:	1	Año:	2021	Día:	16	Mes:	2	Año:	2021

MEDICO QUE ORDENA
Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71731342, Reg: 522731

Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: CL 17 SUR 44 06 -Telefono:4442006 MEDELLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com

Tipo de Identificación: Nit 900033806 - Código de Habilitación: 05

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391-1	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 18/01/2021 10:05 - Ubicación: SALA PRIORITARIA

Historia clínica Ortopedia - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: OTRO TIPO DE ACCIDENTE

ANAMNESIS

Motivo de consulta y Enfermedad Actual Revisión por sistemas: Fractura en Reunion de trabajo, Trauma en inversion forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitacion funcional

Examen Físico: Edema marcado en maleolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha, con equimosis y deformidad

REVISIÓN POR SISTEMAS

RESULTADOS PARACLÍNICOS

Resultados Paraclínicos :ap, lat y mortaja tobillo derecho con apoyo frctura de pilon tibial y maleolo externo

: Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO .

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

análisis del caso y Plan de Manejo: idx: fractura de pilon tibial y maleolo externo

se realiza reduccion cerrada mas inmovilizacion de frctura de pilon tibial (tibia distal) y maleolo externo con yeso, voltarem im, instrucciones, ocam protect mas fenalgex, incapacidad laboral por 30 dias, se solicita tomografia simple de tobillo

Observaciones: Se cumplieron los protocolos de Bioseguridad y se usaron durante la consulta los Elementos de protección personal.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:40

Se ordena TAC simple de tobillo derecho

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:45

Accidente ocurrido en horas laborales y en cumplimiento de reunion laboral.
Declaro que las lesiones ocurridas son consecuencia de accidente laboral.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342


Clínica del Campestre

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-43665662			
Edad y Género: 52 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/PREPAGADA		Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.	
Servicio/Ubicación: PRIORITARIA/SALA PRIORITARIA		Habitación:	Identificador Único: 212391-1

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD																							
Causa:		Incapacidad por Accidente de Trabajo						Duración:		30 día(s)		Prórroga:		No									
DESDE										HASTA													
Dia:		18		Mes:		1		Año:		2021		Dia:		16		Mes:		2		Año:		2021	

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71731342, Reg: 522731

Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: CL 17 SUR 44 06 - Telefono:4442006 MEDELLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com

Tipo de Identificación: Nit 900033806 - Código de Habilitación: 05

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Tipo y número de identificación: Cedula de Ciudadanía 43665662

Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):

Edad: 52 Años

Identificador Único: 212391-1

Fecha: 2021/01/18

Página 1 de 1

FORMULA

DX: S823

- ORIGINAL -

Prioridad

1. **FENALGEX (HIDROCODONA + ACETAMINOFEN) 325 MG + Cantidad:** 5MG TABLETAS

0 TABLETAS

Normal

Cantidad en Letras: Cero TABLETAS

1 TABLETAS, Via Oral, Cada 8 Horas , por Indefinido, A PARTIR DE : 2021/01/18

Justificación:

Pierna elevada siempre

Firmado Por: **CARLOS NARANJO GIRALDO**
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Registro: 522731, CEDULA DE CIUDADANIA: 71731342

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391-1	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 18/01/2021 10:05 - Ubicación: SALA PRIORITARIA

Historia clínica Ortopedia - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: OTRO TIPO DE ACCIDENTE

ANAMNESIS

Motivo de consulta y Enfermedad Actual Revisión por sistemas: Fractura en Reunion de trabajo, Trauma en inversion forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitacion funcional

Examen Físico: Edema marcado en maleolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha, con equimosis y deformidad

REVISIÓN POR SISTEMAS

RESULTADOS PARACLINICOS

Resultados Paraclínicos :ap, lat y mortaja tobillo derecho con apoyo frctura de pilon tibial y maleolo externo

: Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO .

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso y Plan de Manejo: idx: fractura de pilon tibial y maleolo externo

se realiza reduccion cerrada mas inmovilizacion de frctura de pilon tibial (tibia distal) y maleolo externo con yeso, voltarem im, instrucciones, ocam protect mas fenalgex, incapacidad laboral por 30 dias, se solicita tomografia simple de tobillo

Observaciones: Se cumplieron los protocolos de Bioseguridad y se usaron durante la consulta los Elementos de protección personal.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:40

Se ordena TAC simple de tobillo derecho

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:45

Accidente ocurrido en horas laborales y en cumplimiento de reunion laboral
Declaro que las lesiones ocurridas son consecuencia de accidente laboral.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

ESTUDIO: TAC DE TOBILLO DERECHO SIMPLE
NOMBRE: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA
DOCUMENTO: CC 43665662 **EDAD:** 52 AÑOS
FECHA ESTUDIO: 2021-01-18 **REMITE:** NARANJO-GIRALDO CARLOS ENRIQUE
SEGUROS
SURAMERICANA
ENTIDAD: POLIZA **SEDE:** EL TESORO

Durante la realización del estudio se utilizaron las medidas de protección para el paciente, y el personal utilizó los elementos de protección personal según protocolos institucionales.

TÉCNICA:

Se obtuvieron imágenes en el plano axial y posteriormente reconstrucciones MPR.

HALLAZGOS:

Fractura del tercio distal del peroné de localización metafisioepifisiaria, con trazo de fractura oblicuo, discretamente cabalgada con mínimo desplazamiento del anterior del fragmento proximal sin lesión de la articulación peroneoastragalina o de la sincondrosis tibio peroneal.

Trazo de fractura que se extiende desde la diáfisis distal de la tibia, oblicua, posterior con trayecto oblicuo y anterior, que se extiende hasta la metafisis, epifisis e involucra la superficie articular de la tibia donde se observa trazo de fractura en "Y", con fractura central, lateral, y dos trazos de fractura anteromedial y posteromediales que afectan la base del maléolo medial sin alteración de la relación articular tibio astragalina. Se observa otro trazo de fractura, incompleto en el borde anterior del maléolo medial.

No hay luxación asociada.

No se observan fracturas en el domo del astrágalo. El cuello y la cabeza son normales.

No hay lesiones traumáticas del calcáneo. Las articulaciones de Chopart y de Lisfranc se observan normales.

No hay lesiones en los huesos del pie.

CONCLUSIÓN:

Fractura simple articular multifragmentaria metafisiaria de la tibia. Fractura transindesmotica del peroné sin lesiones de los ligamentos colateral medial, deltoideo o del ligamento colateral lateral del tobillo.

Informe firmado electrónicamente por:

DR. JAIME EDUARDO ORTIZ URIBE

MÉDICO RADIÓLOGO

No. registro: 000200/85

Fecha y hora de firma: 20-01-2021 08:04

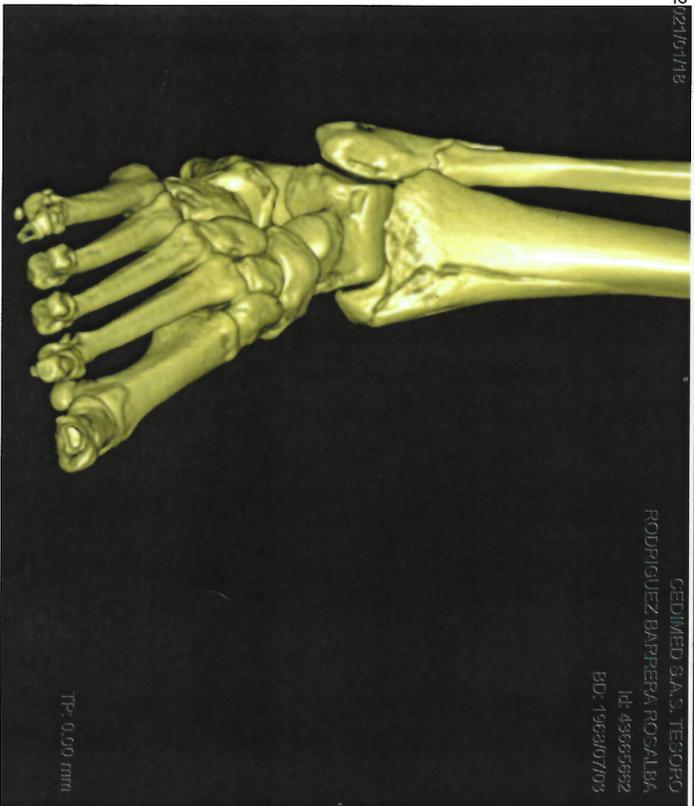
SD: 2024/07/13



GEDIMED S.A.S. TESORO
 RODRIGUEZ BARRERA ROSALBA
 Id: 439595662
 BD: 196807703

TP: 0,00 mm

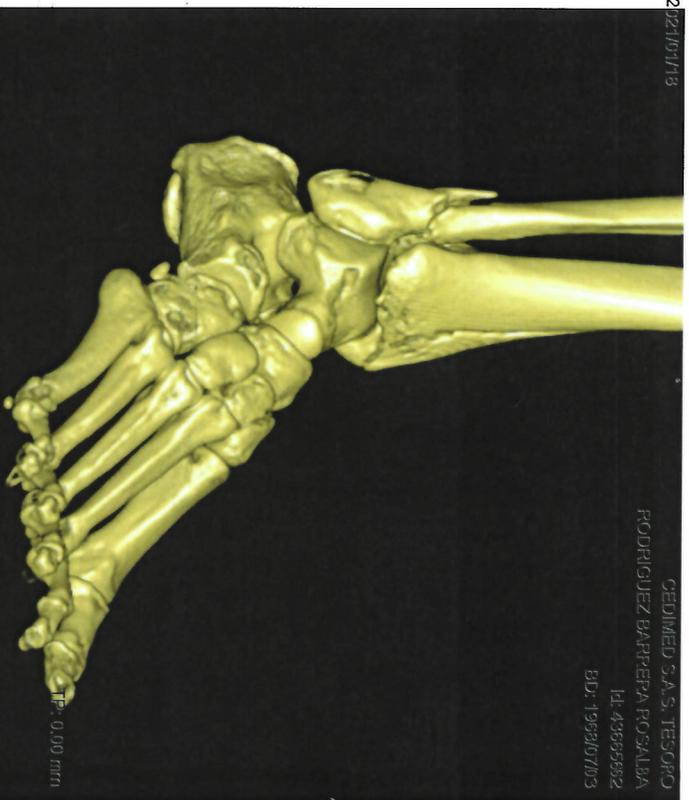
SD: 2024/07/13



GEDIMED S.A.S. TESORO
 RODRIGUEZ BARRERA ROSALBA
 Id: 439595662
 BD: 196807703

TP: 0,50 mm

SD: 2024/07/13



GEDIMED S.A.S. TESORO
 RODRIGUEZ BARRERA ROSALBA
 Id: 439595662
 BD: 196807703

TP: 0,00 mm

SD: 2024/07/13



GEDIMED S.A.S. TESORO
 RODRIGUEZ BARRERA ROSALBA
 Id: 439595662
 BD: 196807703

TP: 0,00 mm

SD: 2021/01/13



GEDIMED S.A.S. TESORO
 RODRIGUEZ BARRERA ROSALEA
 Id: 43665662
 BD: 1968/07/03

TP: 0,00 mm

SD: 2021/01/13



GEDIMED S.A.S. TESORO
 RODRIGUEZ BARRERA ROSALEA
 Id: 43665662
 BD: 1968/07/03

TP: 0,50 mm

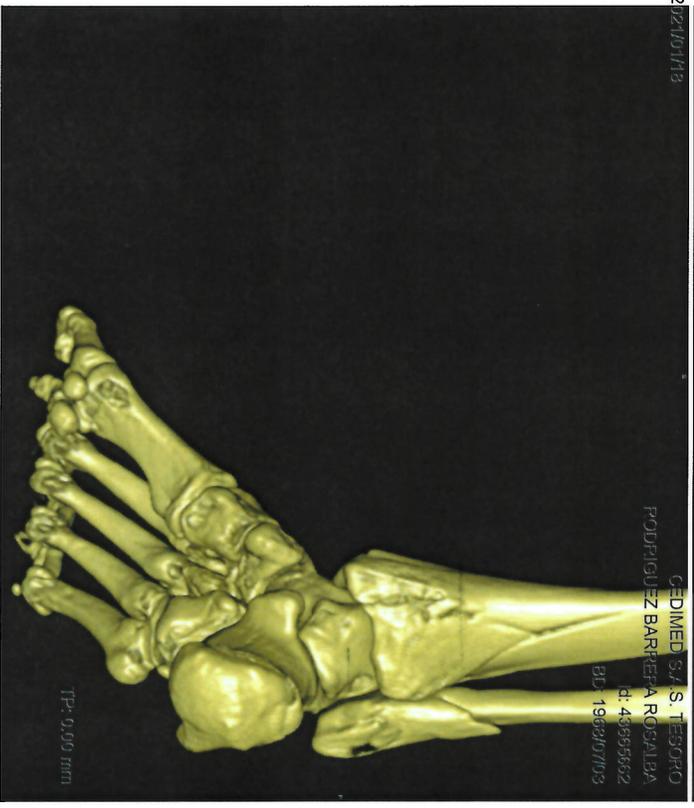
SD: 2021/01/13



GEDIMED S.A.S. TESORO
 RODRIGUEZ BARRERA ROSALEA
 Id: 43665662
 BD: 1968/07/03

TP: 0,00 mm

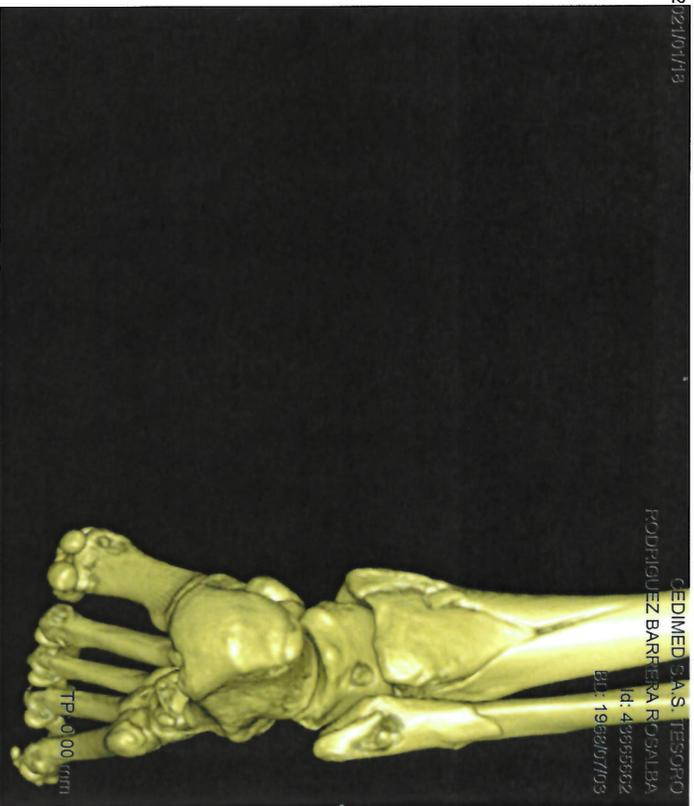
SD: 2021/01/13



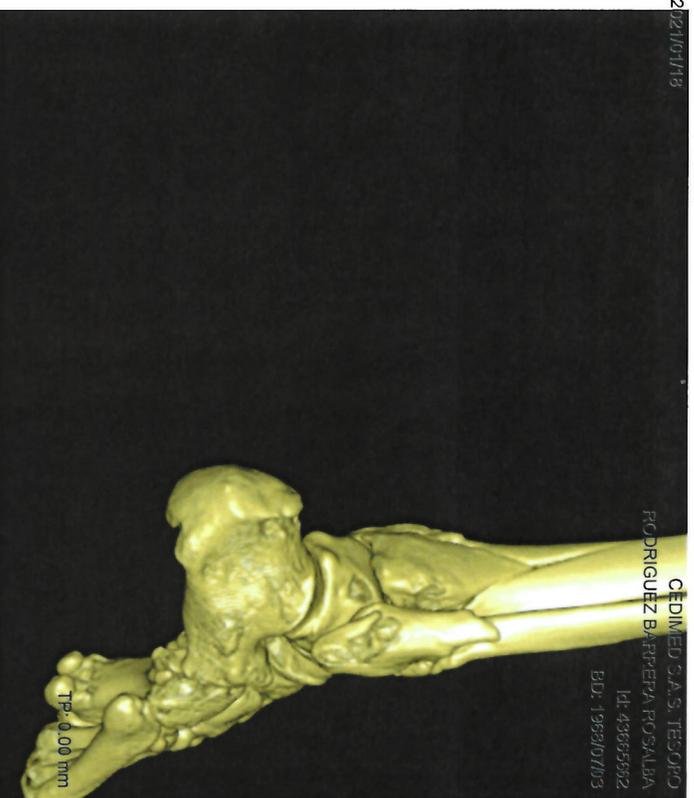
GEDIMED S.A.S. TESORO
 RODRIGUEZ BARRERA ROSALEA
 Id: 43665662
 BD: 1968/07/03

TP: 0,00 mm

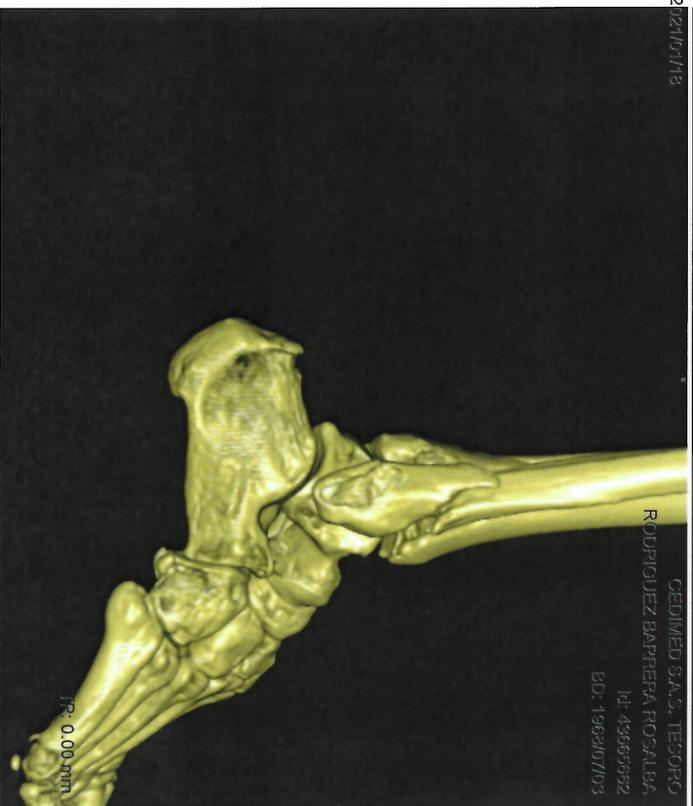
SD: 2021/07/13



SD: 2021/07/13

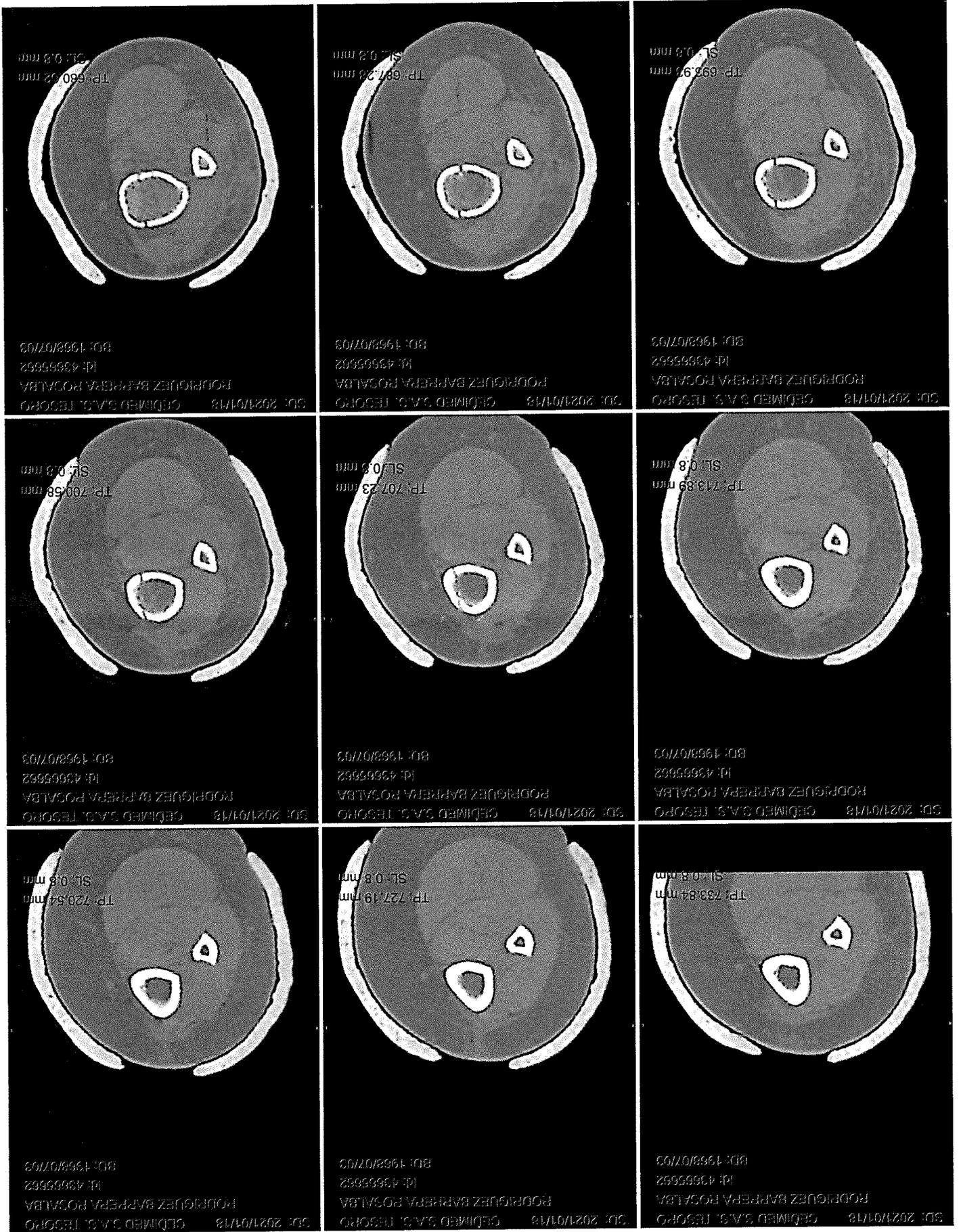


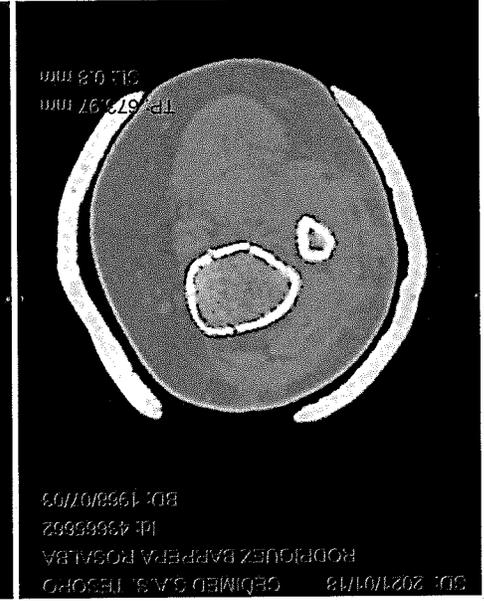
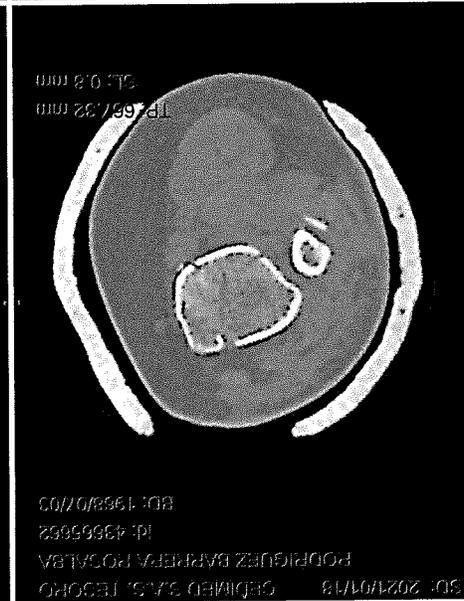
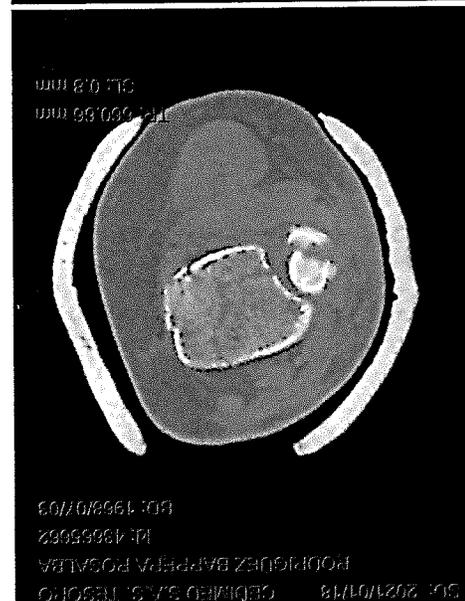
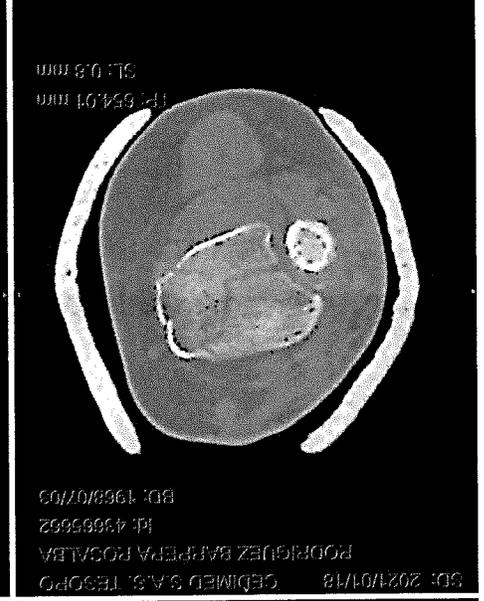
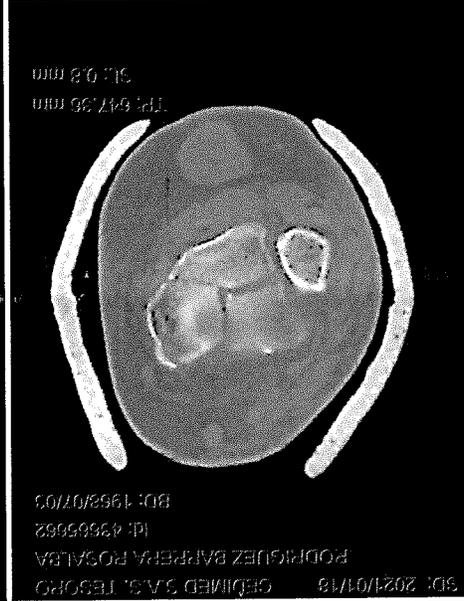
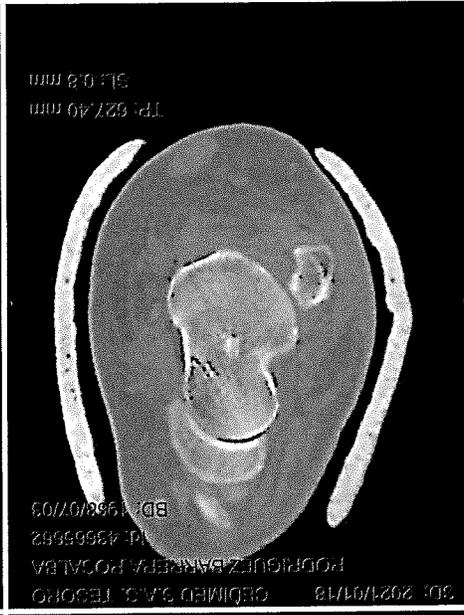
SD: 2021/07/13



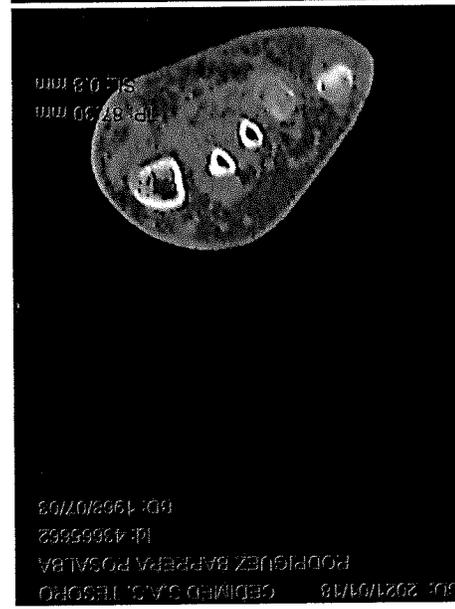
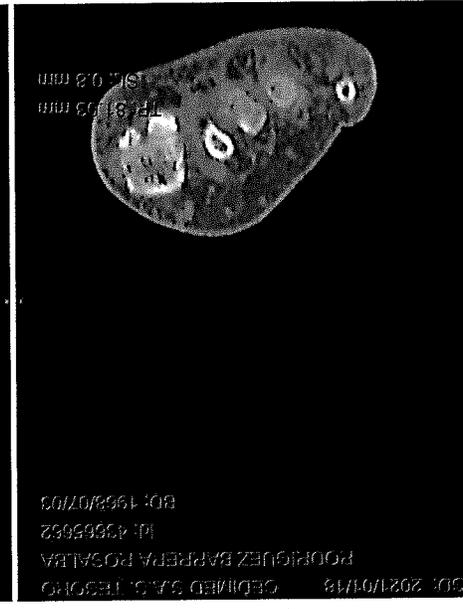
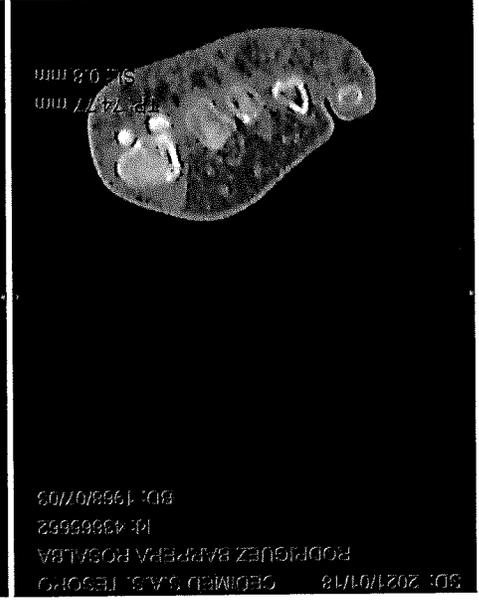
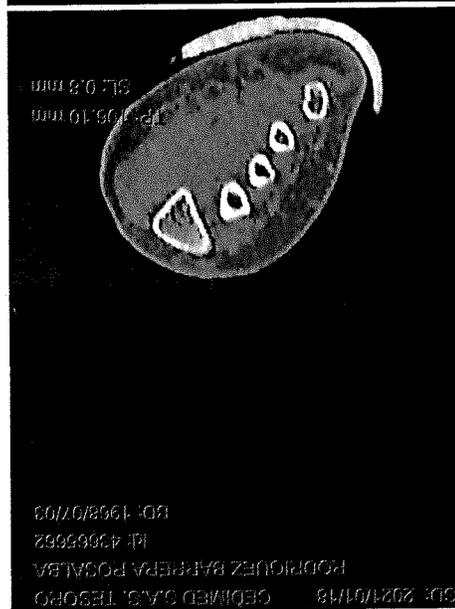
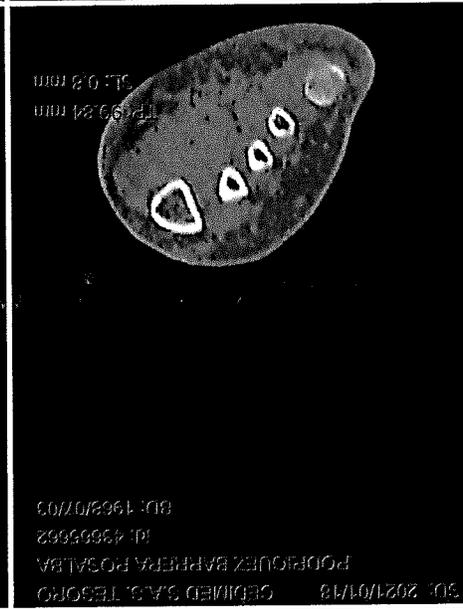
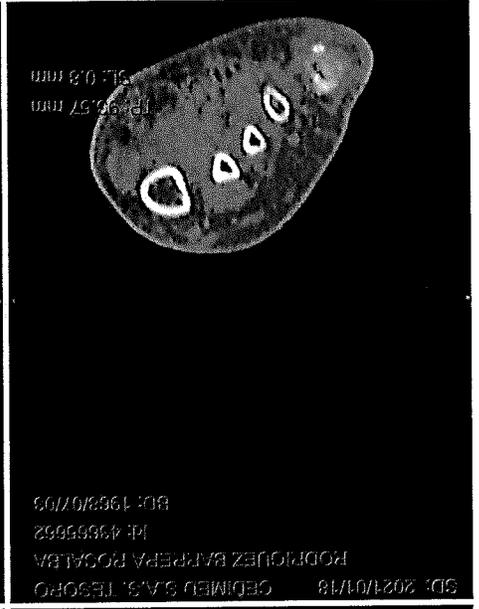
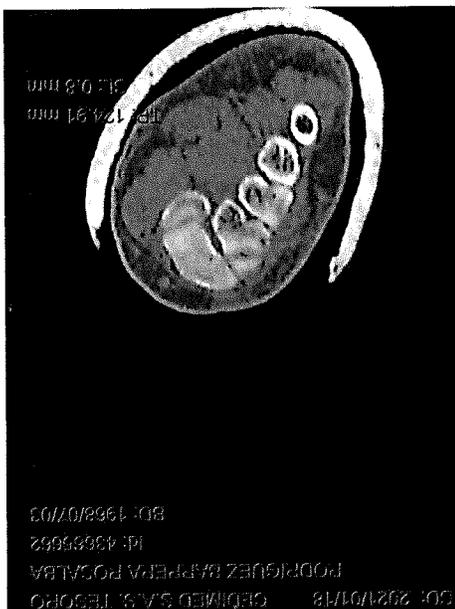
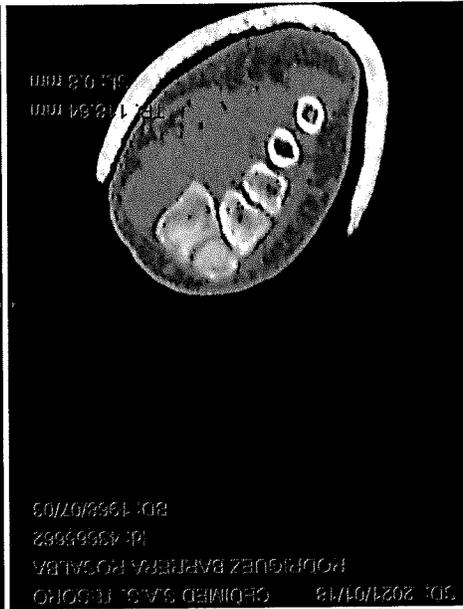
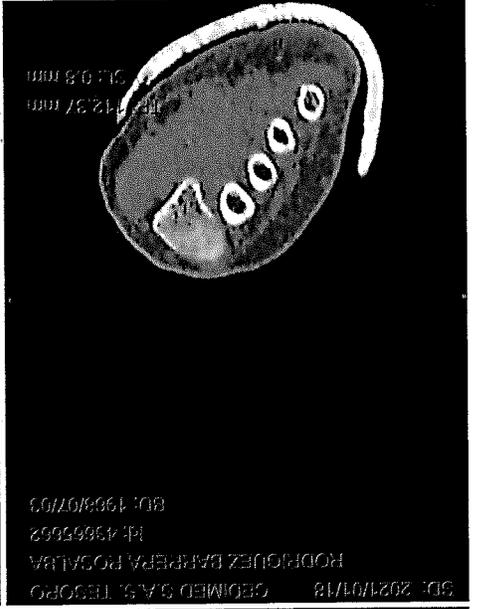
SD: 2021/07/13

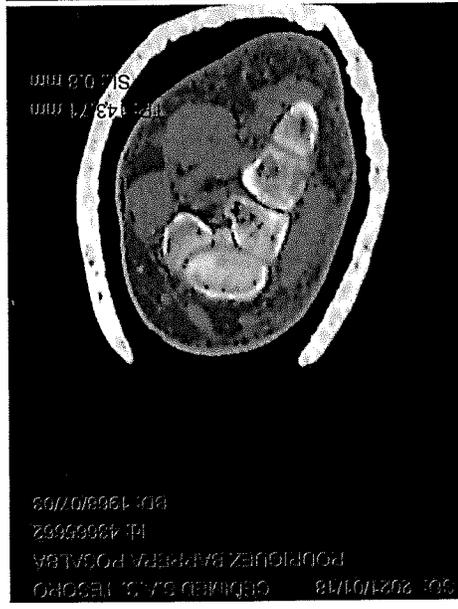
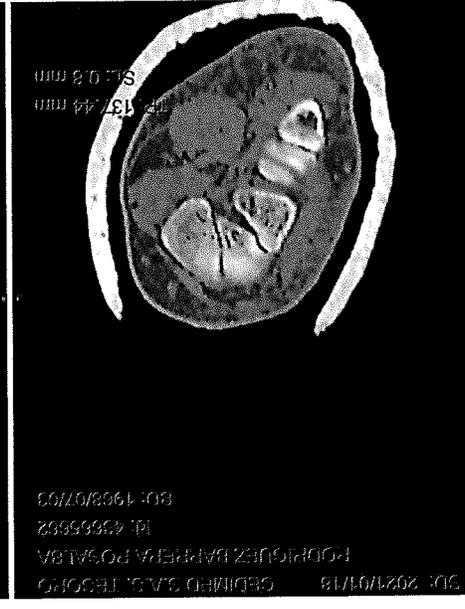
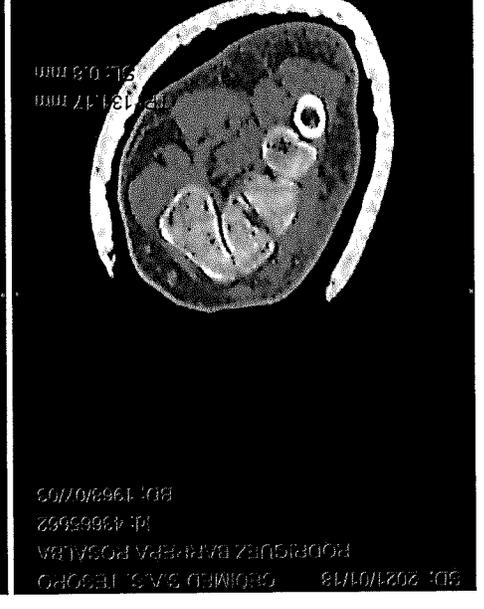
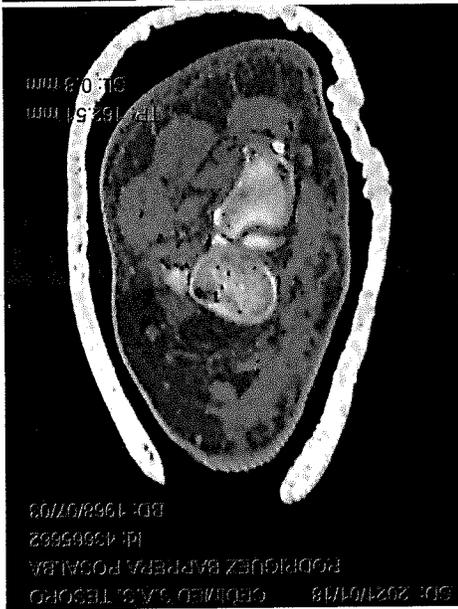
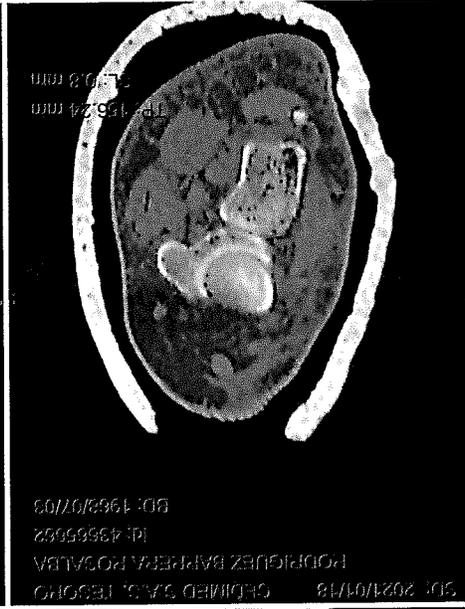
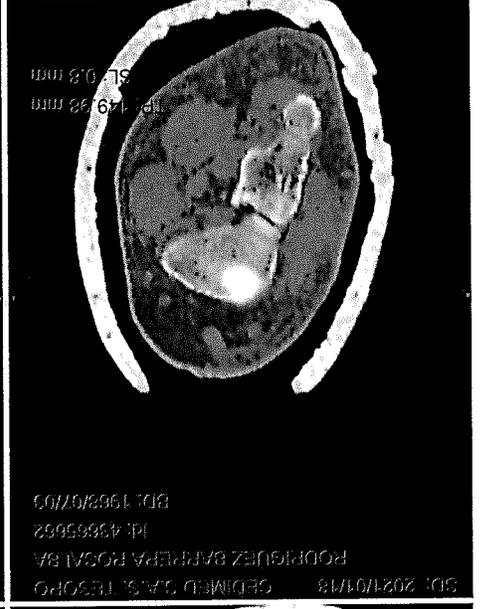
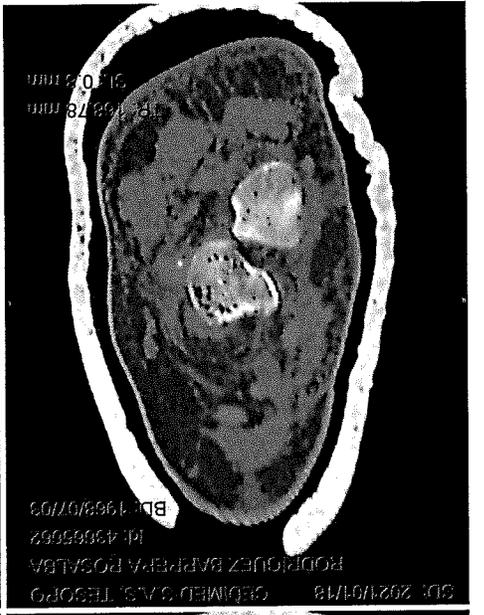


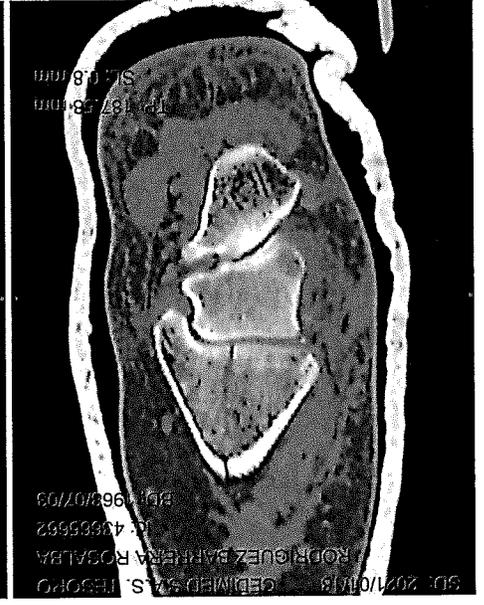
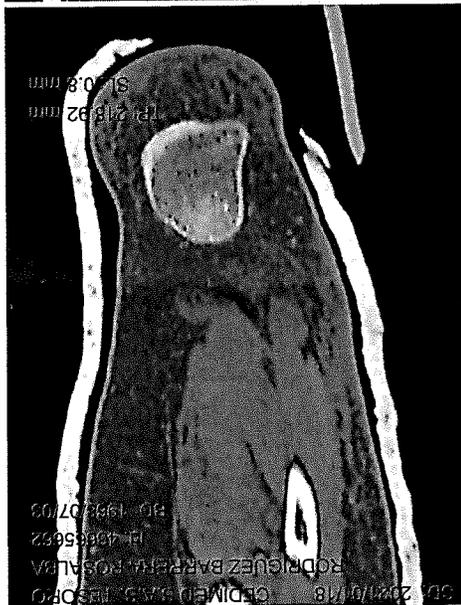
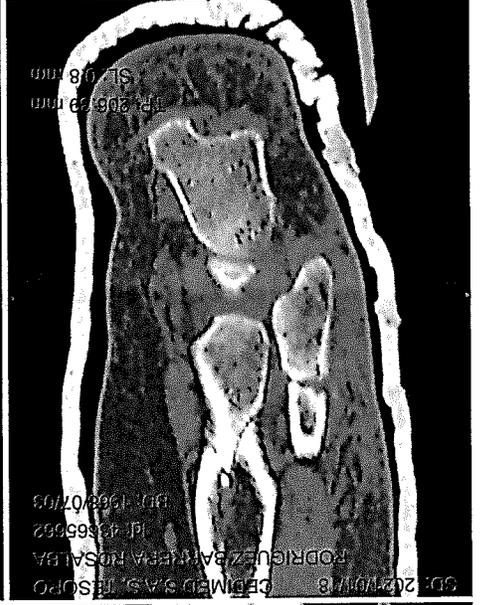
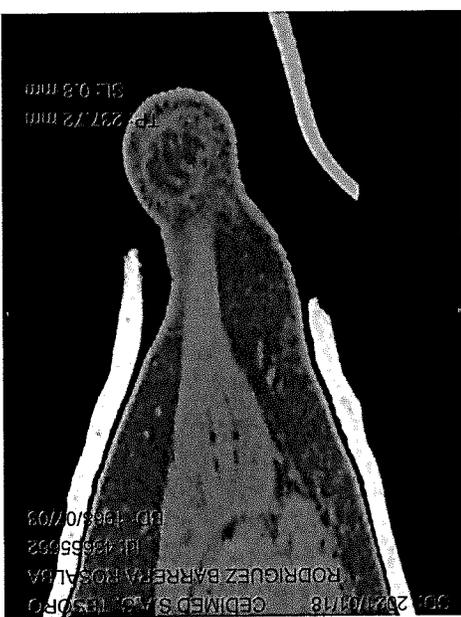
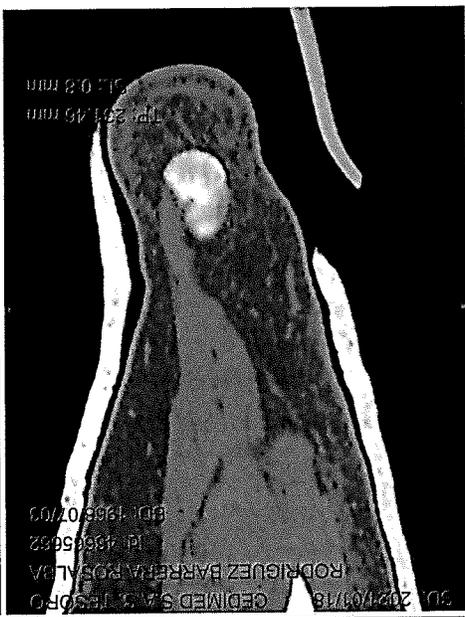
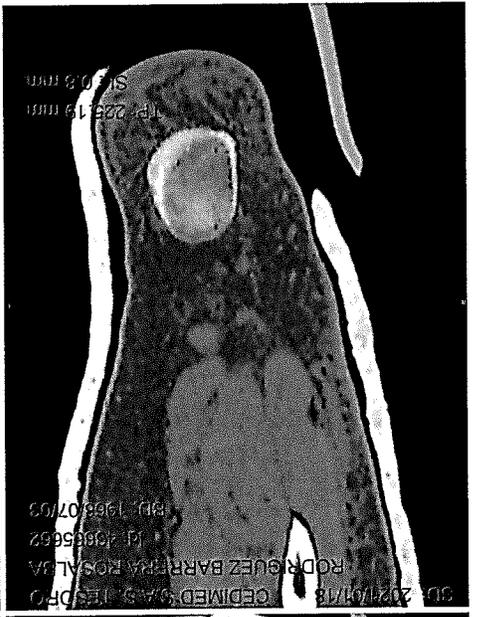


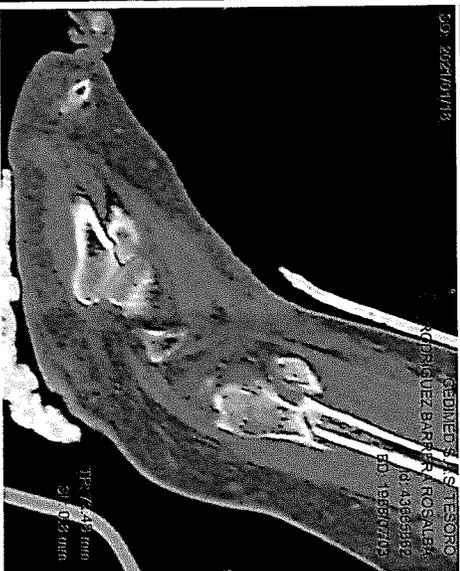
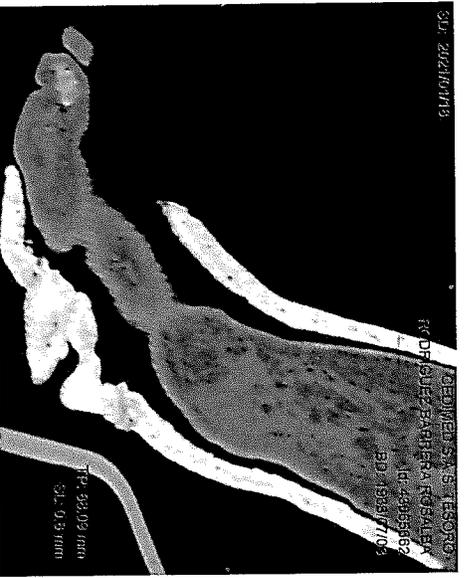


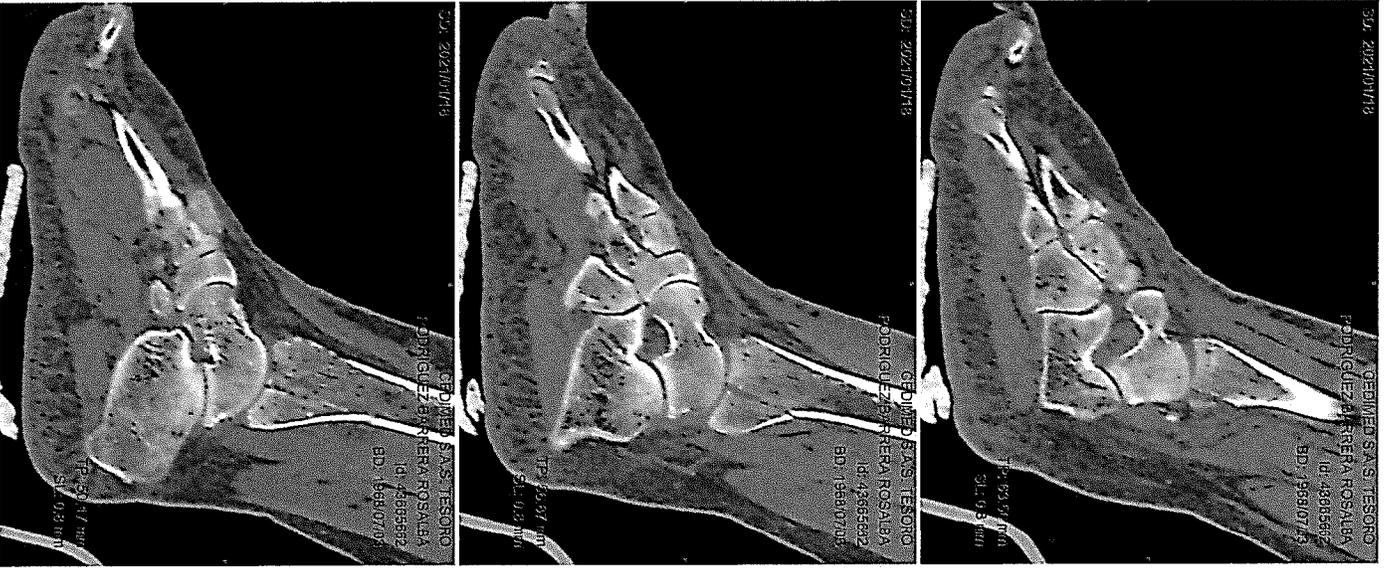
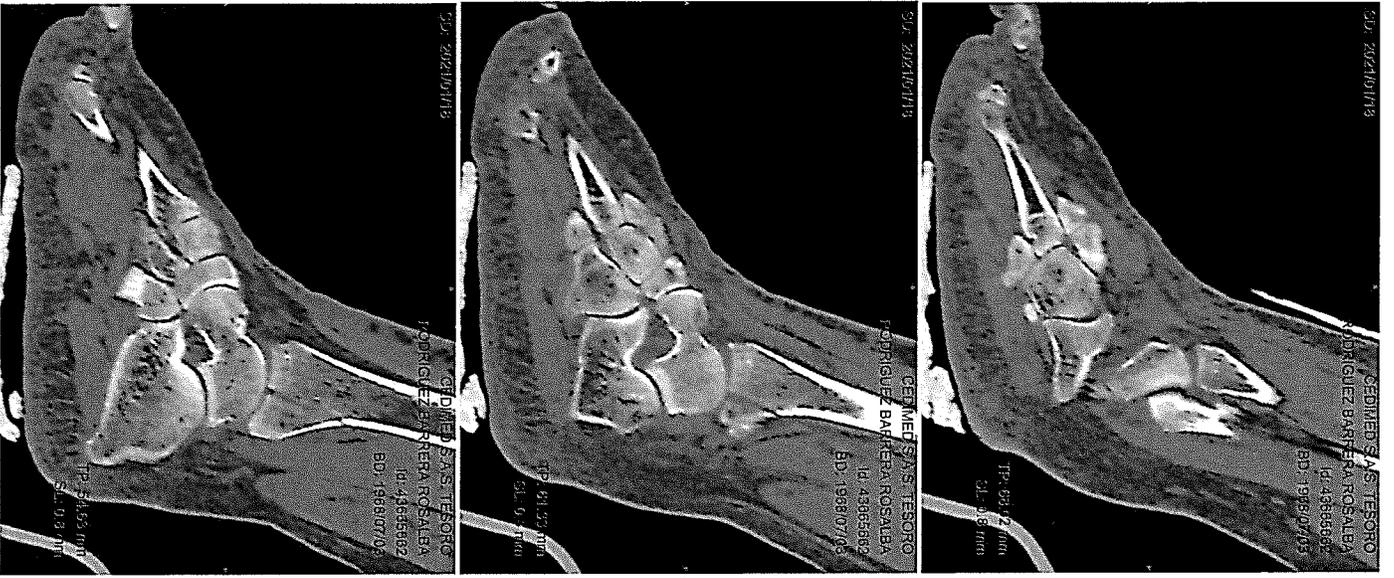


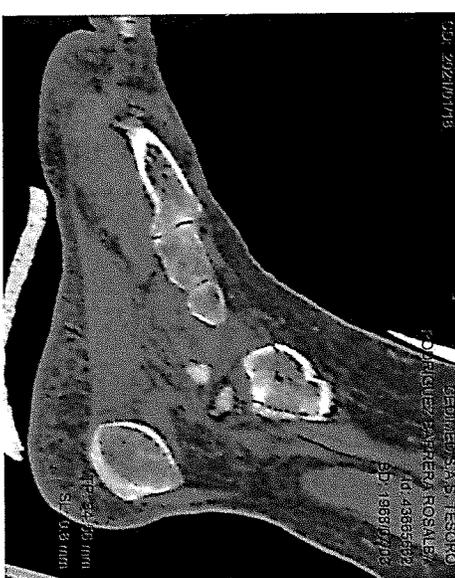
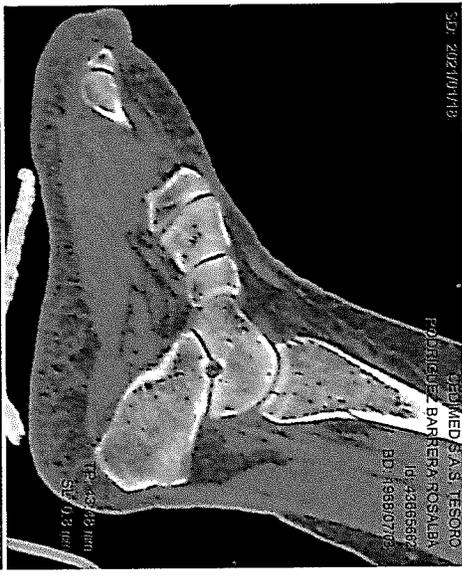












CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 28853744

Fecha	19/02/2021 11:46:13		IPS Atiende	5 - SALUDSURA SAO PAULO - MEDELLIN	
Afiliado	CC - 43665662 ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		IPS Afiliado	5 - SALUDSURA SAO PAULO	
Diagnóstico	S823				
Origen	ACCIDENTE DE TRABAJO		Fecha A.T	18/01/2021	
Fecha Inicio	LUNES 18 DE ENERO DE 2021	Duración	30- TREINTA	Fecha Fin	MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021
Tipo Generación	TRASCIPCION		Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Profesional Responsable	CC - 9999 CENTRAL TRASCIPCION INCAPACIDADES				
Registro Médico	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
Médico que Genera	NI - 900033806 CLINICA DEL CAMPESTRE SA	Especialidad			
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-43665662			
Edad y Género: 52 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/PREPAGADA		Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.	
Servicio/Ubicación: PRIORITARIA/SALA PRIORITARIA		Habitación:	Identificador Único: 212391-1

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD											
Causa:		Incapacidad por Accidente de Trabajo				Duración:		30 día(s)		Prórroga:	No
DESDE					HASTA						
Día:	18	Mes:	1	Año:	2021	Día:	16	Mes:	2	Año:	2021

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71731342, Reg: 522731

Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: CL 17 SUR 44 06 -Telefono:4442006 MEDELLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com

Tipo de Identificación: Nit 900033806 - Código de Habilitación: 05

Carlos Naranjo Giraldo 20-01/2021
Carlos Naranjo Giraldo 20-01-2021

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391-1	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 18/01/2021 10:05 - Ubicación: SALA PRIORITARIA

Historia clínica Ortopedia - ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: OTRO TIPO DE ACCIDENTE

ANAMNESIS

Motivo de consulta y Enfermedad Actual Revisión por sistemas: Fractura en Reunion de trabajo, Trauma en inversion forzada de tobillo derecho en la mañana de hoy, dolor intenso, edema, limitacion funcional

Examen Físico: Edema marcado en maleolo lateral y 1/3 distal de tibia derecha, con equimosis y deformidad

REVISIÓN POR SISTEMAS

RESULTADOS PARACLINICOS

Resultados Paraclínicos :ap, lat y mortaja tobillo derecho con apoya frcatura de pilon tibial y maleolo externo

: Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO .

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso y Plan de Manejo: idx: fractura de pilon tibial y maleolo externo

se realiza reduccion cerrada mas inmovilizacion de frcatura de pilon tibial (tibia distal) y maleolo externo con yeso, voltarem im, instrucciones, ocam protect mas fenalgex, incapacidad laboral por 30 dias, se solicita tomografia simple de tobillo

Observaciones: Se cumplieron los protocolos de Bioseguridad y se usaron durante la consulta los Elementos de protección personal.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:40

Se ordena TAC simple de tobillo derecho

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

Nota aclaratoria

Fecha: 18/01/2021 10:45

Accidente ocurrido en horas laborales y en cumplimiento de reunion laboral.
Declaro que las lesiones ocurridas son consecuencia de accidente laboral.

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391-2	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 27/01/2021 13:41 - Ubicación: CIRUGIA

Descripción Operatoria - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Acto quirúrgico: 2036 Fecha del acto: 27/01/2021 08:45 Tipo de cirugía: Cirugía electiva

: Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO.

Hallazgos: DIAGNOSTICO PREOPERATORIO:

Fractura de Pilon tibial der mas maleolo externo

Cuerpo libre intraticular

DIAGNOSTICO POSOPERATORIO:

Fractura de Pilon tibial der mas maleolo externo

Cuerpo libre intraticular

Lesion osteocondral medial en talo

PROCEDIMIENTO A REALIZAR:

1. Osteosintesis de pilon tibial y maleolo externo 76245 (A)

2. Extraccion de cuerpo libre articular 76091 (B)

3. Tratamiento de lesion osteocondral del talo 76351 (B)

CIRUJANO:

Carlos Naranjo

IDANTE:

ANESTESIOLOGO:

Dr Muñoz

INSTRUMENTADOR:

Jairo Lopez

HALLAZGOS OPERATORIOS:

Obesidad por lo cual los abordajes son mas extensos de lo normal, edema moderado.

Fractura de Pilon tibial con conminucion de maleolo lateral, con fractura importante que va de anterior de la tibia a posteromedial con fx conminuta ademas de maleolo medial con fragmento oseo libre central y fragmento interpues en pilon a nivel central ademas de defecto central en pilon, lesion osteocondral medial de 1 por 0.5 mm.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

Decúbite prono, abordaje posterior, neulolisis de nervio sural, abordaje pos planos, se realiza desperiostizacion de peroné parcial, se idéntifica foco de fractura, curetaje óseo, se realiza reducción de fractura, por conminución se pone placa puente posterior de tobillo anatómica de peroné con 1 tornillo de cortical y 4 tornillos bloqueados, verificación siempre con intensificador de imágenes, tenolisis de tendones peroneos y se identifica fractura de maléolo posterolateral fijación parcial con 2 pines y definitiva con 1 tornillo canulado de 4.0 mm y placa de tercio de caña con 4 tornillos bloqueados verificación con intensificador, posteriormente abordaje medial extendido por fx metadiafisaria, se retira pared lateral, se busca fragemento libre y se realiza retira de fragemento en articulacion, se encuentra lesion osetocondral se realiza retiro de cartilago hasta la estabilidad y se realiza cutretaje ooseo y estimulacion con perforaciones con pin, se fija fragmento intermedio con pin dejando pin en profundidad, se pone pared medial y posteromedial y se pone placa para pilon tibial de soporte con 2 tornillos de cortical de 3.5 mm y 6 tornillos bloqueados de 3.5 mm, material de Oseomed verificación con intensificador, reparación de retinaculos, lavado, hemostasia, cierre por planos queda herida posterolateral extendida con tension, curación, valoración de estabilidad de sindemosis, inmovilización con brace tipo Walker largo. No complicaciones.

MUESTRA DE PATOLOGIA:

No

MATERIALES:

Intensificador de imagenes.

Material de Oseomed

PERDIDA SANGUINEA:

100

RECUESTO DE COMPRESAS:

Completo

COMPLICACIONES:

No

stesia

tipo de anestesia: Sedacion + Regional

Procedimientos realizados: 76245 - REDUCCION QUIRURGICA DIAFISIS TIBIAL DISTAL, PILON TIBIAL Y PERONE DISTAL, Principal Si, Vía A, Clase de Herida Limpia.

Firmado electrónicamente

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE**Tipo y número de identificación:** CEDULA DE CIUDADANIA 43665662**Paciente:** ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA**Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):****Edad:** 52 Años**Identificador Único:** 212391-2**Fecha:** 2021/01/27

Página 1 de 2

FORMULA**DX:** S823**- ORIGINAL -****Prioridad**

- 1. RUMONAL PRO (MELOXICAM + ESOMEPRAZOL) 7.5 + 20 MG CAPSULAS** **Cantidad:** # 10 CAPSULA **Prioridad**
Normal
Cantidad en Letras: Diez CAPSULA
1 CAPSULA, Via Oral, Cada 12 horas, por 5 días, A PARTIR DE : 2021/01/27
- 2. FENALGEX (HIDROCODONA + ACETAMINOFEN) 5MG + 325MG TABLETAS** **Cantidad:** # 30 TABLETAS **Prioridad**
Normal
Cantidad en Letras: Treinta TABLETAS
1 TABLETAS, Via Oral, Cada 8 Horas, por 10 días, O CADA 6 HORAS SEGUN DOLOR, A PARTIR DE : 2021/01/27
- 3. LYRICA (PREGABALINA) 25 MG CAPSULAS** **Cantidad:** # 20 CAPSULA **Prioridad**
Normal
Cantidad en Letras: Veinte CAPSULA

Firmado Por: **CARLOS NARANJO GIRALDO**
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Registro: 522731, CEDULA DE CIUDADANIA: 71731342

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 41-06 Cali Center (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA

 Clínica del Campestre	TARJETA CONTROL DE DISPOSITIVOS MÉDICO IMPLANTABLES	Código: FT-PM-SF-017
		Versión: 2
		Fecha: Julio/2020

FECHA DEL PROCEDIMIENTO: 27.01.21
NOMBRE PACIENTE: Rosalba Rodríguez Baileo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 4366862

NOMBRE DEL IMPLANTE	CANTIDAD	MODELO O REFERENCIA	LOTE O SERIE	NOMBRE FABRICANTE	DIRECCION FABRICANTE
T. Or. con. circunferencia ⁴⁰ / _{32mm}	1	319-4032	OSM2017	Osteomed	
T. estándar Cwci APS 3.5x27	1	337-3522	M34157	Osteomed	
T. estándar. Cwci APS 3.5x24	1	337-3514	1146024	Osteomed	
T. est. Cwci APS 3.5x24	1	337-3524	1140215	Osteomed	
T. est. Cwci APS 3.5x30	1	337-3530	1134159	Osteomed	
T. blog. Cwci APS 3.5x10	1	338-3510	1137449	Osteomed	
T. blog. Cwci APS 3.5x12	2	338-3512	1141538	Osteomed	
T. blog. Cwci APS 3.5x14	1	338-3514	1119670	Osteomed	
T. blog. Cwci APS 3.5x16	1	338-3516	1138153	Osteomed	
T. blog. Cwci APS 3.5x18	3	338-3518	1139482	Osteomed	
T. blog. Cwci APS 3.5x22	2	338-3522	1133630	Osteomed	
T. blog. Cwci APS 3.5x28	2	338-3528	1132439	Osteomed	
T. blog. Cwci APS 3.5x34	1	338-3534	1095413	Osteomed	
NOMBRE DEL INSTRUMENTADOR:	Jaime Lopez		NOMBRE DEL ASESOR DE CASA	Natalia Paez	

Realice un registro e imprima tres copias: Entregue uno al paciente, otro para el proveedor y el tercero archivado en la Historia Clínica.
 Realice un formato de trazabilidad por cada paciente y cada procedimiento.
 Si requiere más espacio para sticker utilice la parte posterior de este formato.

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-43665662

Edad y Género: 52 Años, Femenino

Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/ASEGURADOS

Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Servicio/Ubicación: CIRUGIA/CIRUGIA

Habitación:

Identificador Único: 212391-2

Diagnóstico: S.S. FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

RAYOS X INTERNOS

Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
27/01/2021 10:00	Rx de Tobillo AP Lateral y Mortaja con apoyo (Derecho)		1	Control post quirurgico inmediato

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71731342, Reg: 522731

Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: Calle 11 Sur 44-06. Teléfono: 4442006 MEDELLIN COLOMBIA Web: www.clinicadelcampestre.com

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 11/02/2021 10:46 - Ambulatoria - Ubicación: SALA 2

Nota Médica - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL

NOTA MÉDICA: 2DA VALORACION POST QUIRURGICA, 2 SEMANAS POP, ESTABLE CON DOLOR CONTROLADO, CON EDEMA EN PIE (LINFEDEMA)

EDEMA DE PIERNA, TOBILLO Y PIE CON HERIDAS QX SIN SIGNOS DE INFECCION CON ESCASOS SIGNOS DE SUFRIMIENTO EN ESPECIAL ZONA POSTERIOR CON HUMEDAD, HOY SI SE RETIRAN SUTURAS, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

PLAN: INCAPACIDAD LABORAL POR 30 DIAS MAS, CITA EN 3 SEMANAS CON RX DE CONTROL, INSTRUCCIONES.

: Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO .

Firmado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, Registro 522731, CC 71731342, el 11/02/2021 10:47

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43665662

Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):

Edad: 52 Años

Identificador Único: 212391-2

Fecha: 2021/01/27

Página 2 de 2

FORMULA

DX: S823

- ORIGINAL -

Prioridad

1 CAPSULA. Via Oral. Cada 12 horas . por 10 días. A PARTIR DE : 2021/01/27

4. PROFENID (KETOPROFENO) 100 MG / 2 ML AMPOLLA

Cantidad:

3 AMPOLLA

Normal

Cantidad en Letras: Tres AMPOLLA

1 AMPOLLA. Via Intramuscular. Cada 24 horas . por 3 días. USAR SOLO SI DOLOR INTENSO, A PARTIR DE : 2021/01/27

Firmado Por: **CARLOS NARANJO GIRALDO**
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Registro: 522731. CEDULA DE CIUDADANIA: 71731342

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA

DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-43665662		
Edad y Género: 52 Años, Femenino		
Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/PREPAGADA	Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.	
Servicio/Ubicación: ORTOPEDIA SALA 2/SALA 2	Habitación:	Identificador Único: 212391-2

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

INCAPACIDAD											
Causa:	Incapacidad por Otro Accidente					Duración:	30 día(s)	Prórroga:	Si		
DESDE					HASTA						
Día:	17	Mes:	2	Año:	2021	Día:	18	Mes:	3	Año:	2021

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71731342, Reg: 522731

Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMI-ESTRE S.A.

Dirección: CL 17 SUR 44 06 -Telefono:4442006 MEDELLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com

Tipo de Identificación: Nit 900033806 - Código de Habilitación: 05

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 29080210

Fecha	25/03/2021 06:14:47	IPS Atiende	5 - SALUDSURA SAO PAULO - MEDELLIN		
Afiliado	CC - 43665662 ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	IPS Afiliado	5 - SALUDSURA SAO PAULO		
Diagnóstico	S823				
Origen	ACCIDENTE DE TRABAJO		Fecha A.T	18/01/2021	
Fecha Inicio	VIERNES 19 DE MARZO DE 2021	Duración	30 - TREINTA	Fecha Fin	SÁBADO 17 DE ABRIL DE 2021
Tipo Generación	TRASCRIPCION		Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL					
Médico que Genera	CC - 99999 SURAMERICANA POLIZAS		Especialidad	387 - MEDICINA INTERNA	
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
Empleador o Trabajador	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades.				
Independiente:	Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43665662		
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	Edad: 52 Años	
Identificador Único: 212391-2	Fecha: 2021/03/02	Página 1 de 1

ÓRDENES MÉDICAS - INCAPACIDAD

DX: S823

- COPIA -

Duración de la Incapacidad		
Fecha Inicial 2021/03/19	Fecha Final 2021/04/17	Nro. Días 30 - TREINTA
Datos Incapacidad		
Prórroga Prórroga: Si	Tipo de Incapacidad: 1. Incapacidad por Otro Accidente ✓	

Firma del Paciente: _____

Firmado Por: **CARLOS NARANJO GIRALDO**
 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
 Registro: 71731342, CEDULA DE CIUDADANIA:
 71731342

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COL

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 52 Años, Femenino	
Identificador único: 212391	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 06/04/2021 10:36 - Ambulatoria - Ubicación: SALA 2

Nota Medica - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL

NOTA MÉDICA: 2 MESES Y MEDIO DE EVOLUCION POP DE OSTEOSINTESIS DE MALEOLO EXTRENO Y PILON TIBIAL, ESTABLE CON DOLOR IMPORTANTE, AUN CON EDEMA POR LINFEDEMA, AFEBRIL, DOLOR CONSTANTE OCASIONAL.

EDEMA DE TOBILLO IMPORTANTE, CICATRIZ MEDIAL SANA, CICATRIZ POSTERIOR CON ESCASO SIGNOS DE SUFRIMIENTO SIN SIGNOS DE INFECCION EN ZONA BAJA DE LA HERIDA, VASCULR DISTAL CONSERVADO, CON BUENA ALINEACION, CON RIGIDEZ.

RX DE TOBILLO MAS MORTAJA Y RX DE PIERNA CON FRACTURAS CONSOLIDADAS ADECAUDA POSICION, SE MANTIEN ESPACIO ARTICULAR.

PLAN: APOYO SIN BRACE, FISIOTERAPIA, CITA EN 6 SEMANAS CON RX DE CONTROL, VALORACION POR MODULO DE CLINICA DE DOLOR, SODERMIX.

: Diagnóstico principal - S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA, S (En Estudio), S826 - FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO .

mado por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, Registro 71731342, CC 71731342, el 06/04/2021 10:44

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	Edad: 52 Años
Identificador Único: 212391-2	Fecha: 2021/04/06

FORMULA

DX: S823

- ORIGINAL -

Prioridad

1. SODERMIX (SUPEROXIDO DISMUTASA) PARCHE SOBRE Cantidad: 1 Normal

1 APLICACION, Topico, Cada 48 horas, por Indefinido, CAMBIO CADA 3 DIAS, A PARTIR DE : 2021/04/06

Firmado Por: **CARLOS NARANJO GIRALDO**
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Registro: 71731342, CEDULA DE CIUDADANIA:
71731342

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-43665662			
Edad y Género: 52 Años, Femenino			
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/ASEGURADOS		Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.	
Servicio/Ubicación: ORTOPEDIA SALA 2/SALA 2		Habitación:	Identificador Único: 212391-2

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

OTRAS ORDENES				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
06/04/2021 10:47	OTRAS ORDENES		1	RESTRICCIONES LABORALES POR 2 MESES / 1. NO CARGAR OBJETOS DE MAS DE 10 KG 2. NO SUBIR O BAJAR ESCALAS 3. CAMINADAS CORTAS 4. USO DE AYUDAS (CAMINADO) SI LO REQUIERE

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71731342, Reg: 71731342

Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: CL 17 SUR 44 06 -Telefono:4442006 MEDELLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com



DATOS DEL PACIENTE		
Paciente: RODRIGUEZ BARRERA, ROSALBA, Identificado(a) con CC-43665662		
Edad y Género: 52 Años, Femenino		
Regimen/Tipo Paciente: OTRO/ASEGURADOS	Nombre de la Entidad: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.	
Servicio/Ubicación: ORTOPEDIA SALA 2/SALA 2	Habitación:	Identificador Único: 212391-2

Diagnóstico: S823: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

OTRAS ORDENES				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
06/04/2021 10:49	IMAGENOLOGIA AMBULATORIA		1	CONTROL EN 6 SEMANAS / RX AP, LATERAL DE TOBILLO DER CON APOYO MAS MORTAJA RX AP Y LATERAL DE PIERNA DER CON APOYO

MEDICO QUE ORDENA

Firmado Por: CARLOS NARANJO GIRALDO, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 71731342, Reg: 71731342

Firmado Electrónicamente

CLINICA DEL CAMPESTRE S.A.

Dirección: CL 17 SUR 44 06 - Telefono:4442006 MEDELLIN - COLOMBIA - Web: www.clinicadelcampestre.com

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43665662

Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):

Edad: 52 Años

Identificador Único: 212391-2

Fecha: 2021/05/18

Página 1 de 1

ÓRDENES MÉDICAS - INCAPACIDAD

DX: S823

- ORIGINAL -

Duración de la Incapacidad		
Fecha Inicial	Fecha Final	Nro. Días
2021/05/18	2021/05/25	8 - OCHO
Datos Incapacidad		
Prórroga Prórroga: No	Tipo de Incapacidad: 1. Incapacidad por Otro Accidente	

Firma del Paciente: _____

Firmado Por: **CARLOS NARANJO GIRALDO**
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Registro: 71731342, CEDULA DE CIUDADANIA:
71731342

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA



Clínica del Campestre

Sistema de Adquisición Digital CADWELL

FECHA: 09-08-2021
NOMBRE: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA
EDAD: 53
ID: 43665662
OFICIO: PSICOLOGA
EMG LOTE: 1000514223
HORA (0-24h): 15:25
ENTIDAD: SURA

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA:

Tuvo una fractura de tobillo derecho que requirió manejo quirúrgico y luego de esto siente entumecimiento en el dorso del pie, hacia la zona media y lateral. AP: obesidad, insomnio crónico, prediabética, operada por discopatía lumbar y por STC bilateral. Examen físico: sin déficit motor regional. ROT ++. No se observan atrofas ni signos clínicos de irritación radicular. No logro contracción del pedio derecho.

NERVIO SENSITIVO	Lado	Proxima	Amp microV	Distal	Amp microV	Distancia cms	Velocidad m/s
Fibular supeficial	D			ausente			
Fibular superficial	I			2,56	10,2		

NERVIO MOTOR	Lado	Proxima	Amp mV	Distal	Amp mV	Distancia cms	Velocidad m/s
Fibular a través de rodilla	D	ausente		ausente			
Onda F	D						
Fibular a través de rodilla	I	9,77	3,37	3,67	3,64	34	55,7
Onda F	I	43,2					0,0

ELECTROMIOGRAFÍA							
MÚSCULO	LADO	ACTIVIDAD INSERCIÓN	FIBRILA- CIONES	AGUDOS POSITIVOS	FASCICU- LACIONES	MUP	ACTIVIDAD MAXIMA
Pedio	D	normal	++	+++		0	
Extensor del hallux	D	normal				1	++++
Abductor del hallux	D	normal				1	++++

1. Potenciales normales
2. Potenciales polifásicos de amplitud y duración normal
3. Potenciales polifásicos de baja amplitud y corta duración
4. Potenciales de forma normal y amplitud mayor a 10mV
5. Polifásicos de baja amplitud y duración normal
- 6 Ver descripción

En cumplimiento al derecho de la Autonomía, este estudio ha sido realizado previo consentimiento implícito de la persona y en el caso de los menores de edad, previo consentimiento implícito de su acompañante (adulto responsable) y asentimiento del menor, luego de haber recibido la información escrita y oral a cerca del mismo.

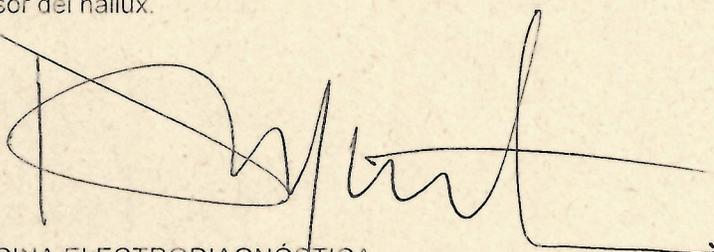
Estudio realizado con protocolo Covid, establecido por La Clínica del Campestre, para la atención de sus usuarios.

ANÁLISIS:

No encontré respuesta de la conducción sensitiva del fibular superficial ni de la motora del fibular profundo captando en el pedio. Todas las demás conducciones evaluadas son normales. Encontré abundantes signos de denervación completa en el músculo pedio derecho. Los demás músculos explorados y los potenciales de acción de las unidades motoras son de características normales.

CONCLUSIONES:

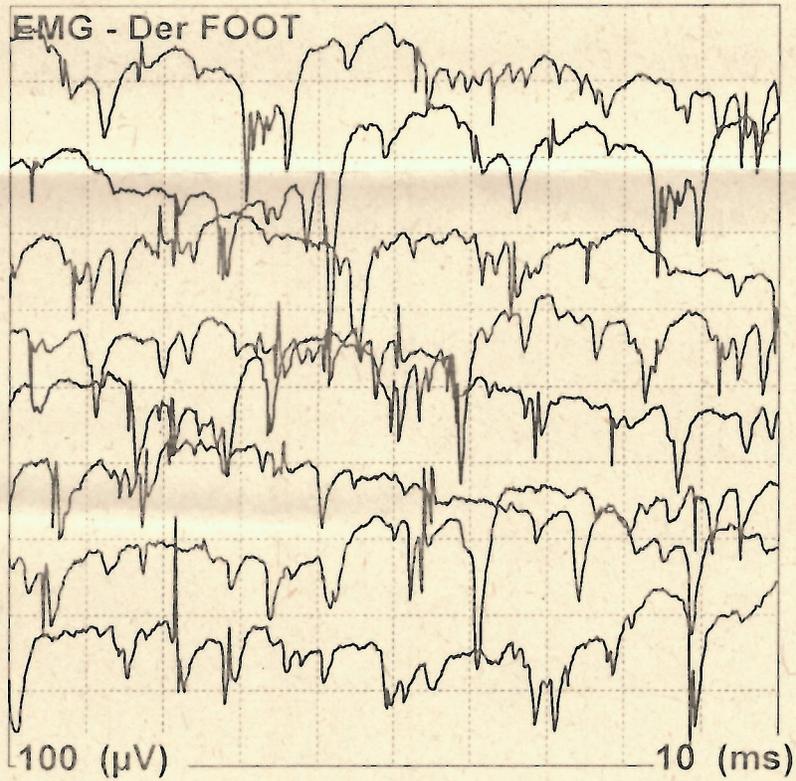
Neuropatía axonal de la rama distal del nervio fibular profundo derecho, distal a la inervación del extensor del hallux.



MEDICINA ELECTRODIAGNÓSTICA
 Dra. Diana Patricia Martínez Trujillo,
 Médica Especialista
 Medicina Física y Rehabilitación
 Reg. 5-0993/94

Clínica del Campestre
Dra. Diana P. Martínez Trujillo
Calle 17 Sur No. 44-06
Tel:(57-4) 444 2006

ID: 43665662



EMG

HISTORIA CLINICA (HOJA DE EVOLUCION)

Usuario : ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Identificación: CC 43665662

Ocupación :

Sexo : Femenino Edad : 53 Años

Afiliación : COTIZANTE

Teléfono(1):

Teléfono(2): 3126025

Plan : ARL

Servicio : No Disponible

Orden : 125997-134160500

IPS Atiende : IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN

Fecha : 2021/08/11 11:31

Responsable : No diligenciado

Teléfono: No diligenciado

Acompañante No diligenciado

Teléfono: No diligenciado

Motivo que origina la consulta: ACCIDENTE DE TRABAJO

Consentimiento Informado: NO

MC: Se realiza atención presencial de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, se usan EPP (bata, gorro, careta, tapabocas N95), y se realiza previa desinfección de superficies. EA: 53 años, trabaja en la alcaldía de Bello. Fecha de accidente laboral: 18 de enero de 2021. Paciente quien presentó trauma en tobillo derecho, con fractura de pilón tibial y maleolo externo, requirió de osteosíntesis, la cual fue realizada el 18 de enero de 2021. Tiene dolor persistente en región de pie derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha. Le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. Utiliza medias de compresión, zapato ancho. Medicina del dolor le realizó bloqueo, manejo con pregabalina 150 mg cada 12 horas, sinalgen max 1 cada 24 horas, presenta sedación como efecto indeseable. Durante el POP le realizaron rehabilitación.

EXAMEN URGENCIAS : no refiere

SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: Alerta, orientada, colaboradora.

EXAMEN URGENCIAS : no refiere

Dx: S823 FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA. Impresión diagnóstica S824 FRACTURA DEL PERONÉ SOLAMENTE. Impresión diagnóstica

Profesional : ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA

CC 1098630538

Registro : 1098630538

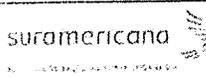
Imprime : VERTPARO

Fecha : 2021/08/11

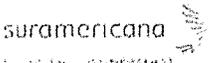
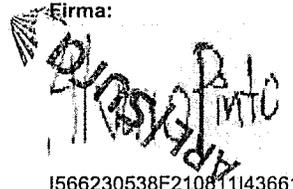
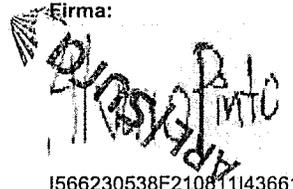
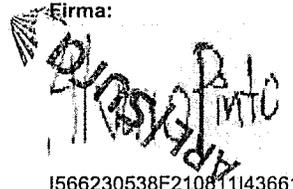
IPS : IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN

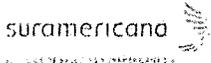
I566230538F2108111436610986

ARL Sura
Alvaro Pinto

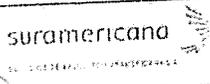
		Ayudas Diagnósticas de la Consulta		Ayuda Dx: 948069950
IPS (125997) IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN				Plan: ARL Fecha 2021/08/11
Identificación: CC 43665662 Teléfono: Origen: OrdenAtencionExterna	Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA Dirección: CL 42 A # 63 C 121 APTO 801 Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO	Diagnóstico S824		
Ayuda Diagnóstica: 90039 MEDIAS DE GRADIENTE BAJO LA RODILLA SIN PUNTERA ORTESIS Y PROTESIS				
Observaciones: gradiente medio 1 par.				
Profesional : ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA Identificación CC 1098630538 Teléfono: 4443763 Ciudad: MEDELLIN Especialidad: FISIATRIA Imprime: VERTPARO IPS Imprime: IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN	Registro: 1098630538 Dirección: CL 27 # 45 - 59	Firma:  I566230538F210811143661		


ARL/SURA

		Recomendaciones de la Consulta		Recomendación: 948069523																																			
IPS Atiende: (125997) IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN				Fecha 2021/08/11																																			
Identificación: CC 43665662		Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA																																					
Teléfono:		Dirección: CL 42 A # 63 C 121 APTO 801		Diagnóstico S824																																			
Origen: OrdenAtencionExterna		Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO																																					
Recomendaciones:																																							
<p>- Ortesis tobillo-articulada tipo Walker con interfaz blanda, pie muy doloroso con alodinia.</p> <p>- Durante 8 semanas se recomienda realizar actividades que no impliquen: Marchas prolongadas por más de 1 hora o por terrenos irregulares y pendientes. Uso de calzado plano, desfilonado o caminar descalzo. Se recomienda alternar de posición entre bípedo y sedente de manera periódica por cortos periodos de tiempo (2 a 3 minutos).</p>																																							
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">Profesional : ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2" style="text-align: right;">Firma:</td> </tr> <tr> <td>Identificación</td> <td>CC 1098630538</td> <td>Registro:</td> <td>1098630538</td> <td colspan="2" rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">  </td> </tr> <tr> <td>Teléfono:</td> <td>4443763</td> <td>Dirección:</td> <td>CL 27 # 45 - 59</td> </tr> <tr> <td>Ciudad:</td> <td>MEDELLIN</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Especialidad:</td> <td>FISIATRIA</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Imprime:</td> <td>VERTPARO</td> <td colspan="2">F.Impresión: 2021/08/11 12:13:30</td> </tr> <tr> <td>IPS Imprime:</td> <td colspan="3">IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN</td> <td colspan="2" style="text-align: right;">I566230538F210811143661</td> </tr> </table>						Profesional : ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA				Firma:		Identificación	CC 1098630538	Registro:	1098630538			Teléfono:	4443763	Dirección:	CL 27 # 45 - 59	Ciudad:	MEDELLIN			Especialidad:	FISIATRIA			Imprime:	VERTPARO	F.Impresión: 2021/08/11 12:13:30		IPS Imprime:	IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN			I566230538F210811143661	
Profesional : ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA				Firma:																																			
Identificación	CC 1098630538	Registro:	1098630538																																				
Teléfono:	4443763	Dirección:	CL 27 # 45 - 59																																				
Ciudad:	MEDELLIN																																						
Especialidad:	FISIATRIA																																						
Imprime:	VERTPARO	F.Impresión: 2021/08/11 12:13:30																																					
IPS Imprime:	IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN			I566230538F210811143661																																			

		Remisión de la Consulta		Remisión 948070745
IPS Atiende: (125997) IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN				Fecha Atención: 2021/08/11
Identificación: CC 43665662	Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA			
Teléfono:	Dirección: CL 42 A # 63 C 121 APTO 801			Diagnóstico S824
Origen: OrdenAtencionExterna	Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO			
De: FISIATRIA Para: CONTROL FISIATRIA <p>MC: Se realiza atención presencial de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, se usan EPP (bata, gorro, careta, tapabocas N95), y se realiza previa desinfección de superficies.</p> <p>EA: 53 años, trabaja en la alcaldía de Bello. Fecha de accidente laboral: 18 de enero de 2021. Paciente quien presentó trauma en tobillo derecho, con fractura de pilón tibial y maleolo externo, requirió de osteosíntesis, la cual fue realizada el 18 de enero de 2021. Tiene dolor persistente en región de pie derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha. Le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. Utiliza medias de compresión, zapato ancho. Medicina del dolor le realizó bloqueo, manejo con pregabalina 150 mg cada 12 horas, sinalgen max 1 cada 24 horas, presenta sedación como efecto indeseable. Durante el POP le realizaron rehabilitación.</p>				
<hr/> Resumen de Hallazgos Importantes: SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: Alerta, orientada, colaboradora. Marcha con cojera. TALLA: 157.0 cms RESPIRACION: 16 /min PULSO: 70/min Rítmico				
<hr/> DIAGNOSTICO PROVISIONAL : (S823) FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA				
MOTIVO :				
Profesional : ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA	Identificación CC 1098630538	Registro: 1098630538	Firma: 	
Teléfono: 4443763	Ciudad: MEDELLIN	Dirección: CL 27 # 45 - 59		
Especialidad: FISIATRIA	Apellido: VERTPARO	Fecha Impresión: 2021/08/11 12:13:31		

ARL/SURA



Remisión de la Consulta

Remisión 948070675

Fecha Atención: 2021/08/11

IPS Atiende: (125997) IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN

Identificación: CC 43665662

Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Diagnóstico S824

Teléfono: OrdenAtencionExterna

Dirección: CL 42 A # 63 C 121 APTO 801

Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO

De: FISIATRIA

Para: TERAPIA OCUPACIONAL. SESION

MC: Se realiza atención presencial de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, se usan EPP (bata, gorro, careta, tapabocas N95), y se realiza previa desinfección de superficies.

EA: 53 años, trabaja en la alcaldía de Bello.

Fecha de accidente laboral: 18 de enero de 2021.

Paciente quien presentó trauma en tobillo derecho, con fractura de pilón tibial y maleolo externo, requirió de osteosíntesis, la cual fue realizada el 18 de enero de 2021.

Tiene dolor persistente en región de pie derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha.

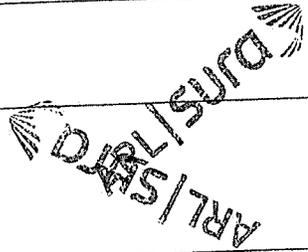
Le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo.

Utiliza medias de compresión, zapato ancho.

Medicina del dolor le realizó bloqueo, manejo con pregabalina 150 mg cada 12 horas, sinalgen max 1 cada 24 horas, presenta sedación como efecto indeseable.

Durante el POP le realizaron rehabilitación.

Resumen de Hallazgos Importantes: SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: Alerta, orientada, colaboradora. Marcha con cojera. TALLA: 157.0 cms RESPIRACION: 16 /min PULSO: 70/min Rítmico



DIAGNOSTICO PROVISIONAL : (S823) FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

MOTIVO :

Profesional : ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA

Identificación CC 1098630538

Teléfono: 4443763

Ciudad: MEDELLIN

Especialidad: FISIATRIA

Registro: 1098630538

Dirección: CL 27 # 45 - 59

Firma:

Alvaro Pinto

2021/08/11 12:13:31

Identificación: CC 43665662 Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA
 Teléfono: Dirección: CL 42 A # 63 C 121 APTO 801 Diagnóstico S824
 Origen: OrdenAtencionExterna Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO

De: FISIATRIA

Para: TERAPIA FISICA (EVALUACION, EJERCICIOS TERAPEUTICOS, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO),

MC: Se realiza atención presencial de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, se usan EPP (bata, gorro, careta, tapabocas N95), y se realiza previa desinfección de superficies.

EA: 53 años, trabaja en la alcaldía de Bello.

Fecha de accidente laboral: 18 de enero de 2021.

Paciente quien presentó trauma en tobillo derecho, con fractura de pilón tibial y maleolo externo, requirió de osteosintesis, la cual fue realizada el 18 de enero de 2021.

Tiene dolor persistente en región de pie derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha.

Le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo.

Utiliza medias de compresión, zapato ancho.

Medicina del dolor le realizó bloqueo, manejo con pregabalina 150 mg cada 12 horas, sinaigen max 1 cada 24 horas, presenta sedación como efecto indeseable.

Durante el POP le realizaron rehabilitación.

Resumen de Hallazgos Importantes: SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: Alerta, orientada, colaboradora.

Marcha con cojera. TALLA: 157.0 cms RESPIRACION: 16 /min PULSO: 70/min Ritmico

DIAGNOSTICO PROVISIONAL : (S823) FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

MOTIVO :

Profesional : ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA

Identificación CC 1098630538

Teléfono: 4443763

Ciudad: MEDELLIN

Especialidad: FISIATRIA

VEREDICHO

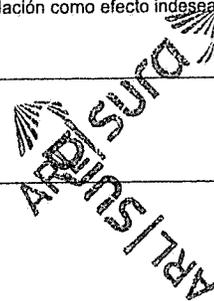
Registro: 1098630538

Dirección: CL 27 # 45 - 59

Emisión: 2021/08/11 12:13:30

Firma:

Alvaro Pinto



CITAS ASIGNADAS

Fecha Impresion: 2021/08/11

Documento: CC 43665662

Nombres: ROSALBA Apellidos: RODRIGUEZ BARRERA

Fecha (dia - mes - año)	Hora (hh:mm)	Lugar de Atención	Servicio	Profesional
12 - agosto - 2021	07:00 PM	IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDEL	TERAPIA FISICA INICIAL ARL	GARCES GONZALEZ GISELLA
17 - agosto - 2021	06:00 AM	IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDEL	TERAPIA OCUPACIONAL INICIAL ARL	PRIMERA THERAN CARMEN CECILIA
29 - septiembre - 2021	09:10 AM	IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDEL	CONSULTA INICIAL FISIATRIA ARL	PINTO GARCIA ALVARO ENRIQUE

Recomendaciones

1. Llegar 20 minutos antes de la hora en la que le fue asignada la cita.
2. Realizate las ayudas diagnosticas necesarias para la atención de tu cita.
3. Si no puede asistir, recuerda modificar o cancelar la cita mínimo con 2 horas de anticipación usando nuestros canales (APP, Internet, lineas de atención).

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 53 Años, Femenino	
Identificador único: 212391	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 28/09/2021 09:12 - Ambulatoria - Ubicación: CIRUGIA

Nota Medica - ANESTESIOLOGIA

Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL ✓

NOTA MÉDICA: 52 años sexo femenino
r medellin
servidor publico alcaldia bello- psicología
esta solo
idx ttno afectivo bipolar/ predominan depresion
sind fibromalgia
ostcx os maleolo externo / pilon tibial enero 2021
trae emg ms inferiores
neuropatia axonal de rama distal de nervio fibular profundo derecho
dolor de caracter neuropatico en tobillo derecho segun pcte residual a al cx
el dolor viene en aumento
cambiso de coloracion, violacea
a veces caliente y con rubor
edema distal
ahora vas 8/10
cta se propone intervencionismo analgesico
bloqueo nervio peroneal profundo derecho
guia ecografica
capsaicina topica
dosi unica de esterodie
adorian cada 8 horas
incapacidad laboral

Diagnóstico principal - M792 - NEURALGIA Y NEURITIS, NO ESPECIFICADAS .

Firmado por: CARLOS MARIO GOMEZ BERMUDEZ, ANESTESIOLOGIA, Registro 8132-94, CC 98545706, el 28/09/2021 09:15



Clínica del Campestre

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	Edad: 53 Años
Identificador Único: 212391-2	Fecha: 2021/09/28

ÓRDENES MÉDICAS - INCAPACIDAD -

DX: M792

- ORIGINAL -

Duración de la Incapacidad		
Fecha Inicial 2021/09/28	Fecha Final 2021/10/07	Nro. Días 10 - DIEZ
Datos Incapacidad		
Prórroga Prórroga: No	Tipo de Incapacidad: 1. Incapacidad por Enfermedad General	

Firma del Paciente: _____

Firmado Por: CARLOS MARIO GOMEZ BERMUDEZ
ANESTESIOLOGIA
Registro: 8132-94, CEDULA DE CIUDADANIA: 98545706

Firmado Electrónicamente

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación:	CEDULA DE CIUDADANIA 43665662
Paciente:	ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	Edad: 53 Años
Identificador Único:	212391-2
Fecha:	2021/09/28

FORMULA

DX: M792

- ORIGINAL -

Prioridad

- ADORLAN (TRAMADOL + DICLOFENACO) 25 + 25 MG COMPRIMIDOS** **Cantidad:** 30 **Prioridad:** Normal
1 TABLETAS, Oral, Cada 8 Horas, por 10 días, A PARTIR DE : 2021/09/28
- DUO DECADRON (DEXAMETASONA ACETATO + FOSFATO) 16 + 4 MG / 2 ML SLN AMPOLLA** **Cantidad:** 1 **Prioridad:** Normal
1 AMPOLLA, Intramuscular, Dosis Unica, por Dosis Unica, A PARTIR DE : 2021/09/28
- CASACINE (CAPSAICINA) 0,025 % TUBO X 20 G** **Cantidad:** 1 **Prioridad:** Normal
1 APLICACION, Topico, Cada 24 horas, por Indefinido, A PARTIR DE : 2021/09/28

Firmado Por: **CARLOS MARIO GOMEZ BERMUDEZ**
ANESTESIOLOGIA
Registro: 8132-94, CEDULA DE CIUDADANIA: 98545706

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Conmutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA

HISTORIA CLINICA (HOJA DE EVOLUCION)

Usuario : ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA Identificación: CC 43665662
Ocupación : Sexo : Femenino Edad : 53 Años
Afilación : COTIZANTE Teléfono(1): 6047944 Teléfono(2): 3126025 Plan : ARL

Servicio : No Disponible Orden : 125997-138702800
IPS Atiende : IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN Fecha : 2021/09/29 09:16

Responsable : No diligenciado Teléfono: No diligenciado
Acompañante : No diligenciado Teléfono: No diligenciado

Motivo que origina la consulta: ACCIDENTE DE TRABAJO Consentimiento Informado: NO

MC: Se realiza atención presencial de acuerdo a los protocolos de bioseguridad, se usan EPP (bata, gorro, careta, tapabocas N95), y se realiza previa desinfección de superficies. EA: 53 años, trabaja en la alcaldía de Bello. Fecha de accidente laboral: 18 de enero de 2021. Paciente quien presentó trauma en tobillo derecho, con fractura de pilón tibial y maleolo externo, requirió de osteosíntesis, la cual fue realizada el en enero de 2021. Tiene dolor persistente en región de pte derecho, con cojera, dificultad para el apoyo y la marcha. Le hicieron electromiografía de miembros inferiores con neuropatía axonal de fibular profundo. (08 de agosto de 2021). En control con medicina del dolor y ortopedia, consideran bloqueo el cual está pendiente de programación. mandaron manejo con adoran cada 8 horas, duo decadrón 1 ampolla, capsaicina crema para aplicar cada 24 horas.

EXAMEN URGENCIAS : no refiere

SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: Marcha independiente.

URGENCIAS : no refiere

Dx: S823 FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA. Impresión diagnóstica S824 FRACTURA DEL PERONÉ SOLAMENTE. Impresión diagnóstica R522 OTRO DOLOR CRÓNICO. Impresión diagnóstica

Profesional : ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA
CC 1098630538 Registro : 1098630538
Imprime : LEYDJARE Fecha : 2021/09/29
IPS : IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN

1566230538F2109291436610986



Identificación: CC 43665662

Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Teléfono: 6047944

Dirección: CL 42 A # 63 C 121 APTO 801

Origen: OrdenAtencionExterna

Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO

Diagnóstico S824

Recomendaciones:

- Durante 8 semanas se recomienda realizar actividades que no impliquen:
- Marchas prolongadas por más de 1 hora o por terrenos irregulares y pendientes.
- Uso de calzado plano, destalonado o caminar descalzo.
- Uso de escaleras.

Profesional : ALVARO ENRIQUE PINTO GARCIA

Identificación CC 1098630538

Registro: 1098630538

Firma:

Teléfono: 4443763

Dirección: CL 27 # 45 - 59

Ciudad: MEDELLIN

Especialidad: FISIATRIA

Imprime: LEYDJARE

F.Impresión: 2021/09/29 09:46:29

IPS Imprime: IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN

1566230538F210929I43661

Resumen de Atención

EPS **sura**

IPS Atiende: (125997) IPS CENTRO DE REHABILITACIÓN SURA MEDELLÍN

F.Atención: 2021/09/29

IPS Afiliado: (5) SALUDSURA SAO PAULO

F.Impresión: 2021/09/29 09:46:16

Identificación: CC 43665662

Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Orden	Valor	Tipo Documento	Observación
-------	-------	----------------	-------------

DOCUMENTOS QUE FUERON ENTREGADOS POR SU MEDICO EN LA CONSULTA

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 03/07/1968	
Edad y género: 53 Años, Femenino	
Identificador único: 212391-3	Financiador: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA.

Nota Aclaratoria:

La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 11/10/2021 13:02 - Ubicación: CIRUGIA

Procedimientos no quirúrgicos - ANESTESIOLOGIA

Consentimiento informado: Lo tiene

EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 120/58, Presión arterial media(mmHg): 78

Frecuencia cardíaca(Lat/min): 50

Saturación de oxígeno 99%, con oxígeno por Canula Nasal

Escala del dolor: 7

Valoración del dolor

Tipo: Neuropático

Localización e irradiación: tobillo derecho pierna derecha

Diagnósticos activos después de la nota: Diagnóstico principal - M792 - NEURALGIA Y NEURITIS, NO ESPECIFICADAS (Previo, Posterior, Primario).

Anestesia: Si Tipo de anestesia: Sedacion + Regional

Procedimientos después de la nota: 53102 - BLOQUEO DE NERVIOS PERIFÉRICOS O DE PLEXOS, Cantidad 1.

Descripción del procedimiento: se aclaran dudas

se diligencia consentimiento

monitoria pao2

o2 3 litros minuto

asepsia clorhexidina

guia ecografica

transductor lineal

aguja espinal # 22

bloqueo nervio peroneo profundo

triamcinolona 30 mg bupivacaína 0,5% 5ml

a recuperación.

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 43665662	
Paciente: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa):	Edad: 53 Años
Identificador Único: 212391-3	Fecha: 2021/10/11

ÓRDENES MÉDICAS - INCAPACIDAD

DX: M792

- ORIGINAL -

Duración de la Incapacidad		
Fecha Inicial	Fecha Final	Nro. Días
2021/10/11	2021/10/12	2 - DOS
Datos Incapacidad		
Prórroga Prórroga: No	Tipo de Incapacidad: I. Incapacidad por Accidente de Trabajo	

Firma del Paciente: _____

Firmado Por: **CARLOS MARIO GOMEZ BERMUDEZ**
ANESTESIOLOGIA
Registro: 8132-94. CEDULA DE CIUDADANIA: 98545706

Firmado Electrónicamente

CL 17 SUR 44 06 Call Center: (4)4442006 Comutador: (4)4442006 NIT: 900033806 www.clinicadelcampestre.com MEDELLIN-COLOMBIA

suramericana



IPS Atiende: (2225) IPS AGUACATALA

NIT: 811007832

IPS Afiliado: (5) SALUDSURA SAO PAULO

Fórmula: 2225-972873329

Fecha: 2021/10/14

Identificación: CC 43665662

Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Código Dx: S824

Teléfono:

Dirección: CL 42 A # 63 C 121 APTO 801

Origen: OrdenAtencionExterna

Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO

Medicamento: LIDOCAINA 700 MG SISTEMA TRANSDERMICO (PARCHE) Vía Admón: TOPICA (EXTERNA)

Dosificación: 1 PARCHES cada 24 Horas durante 60 Dias

Cantidad: 60 PARCHES F. Finalización: 2021/12/13

Observación: APLICAR CADA DÍA EN ÁREA DOLOROSA, CAMBIAR CADA DÍA DESPUÉS DEL BAÑO.

Medicamento: PREGABALINA -INDICACIONES DIFERENTES RESOLUCIÓN 5857 75 MG CAPSULA DURA Vía Admón: ORAL

Dosificación: 1 CAPSULAS cada 24 Horas durante 60 Dias

Cantidad: 60 CAPSULAS F. Finalización: 2021/12/13

Observación: TOMAR UNA CADA NOCHE VÍA ORAL

Medicamento: HIDROCODONA BITARTRATO/ACETAMINOFEN(COMPAP L) 10/325 MG/MG TABLETA Vía Admón: ORAL

Dosificación: 1 TABLETAS cada 24 Horas durante 30 Dias

Cantidad: 30 TABLETAS F. Finalización: 2021/11/13

Observación: TOMAR UNA TABLETA SOLO CON CRISIS DOLOROSA.

Profesional: LUCIA URIBE RESTREPO

Identificación: CC

Registro: 1040742065

Teléfono: 3211717

Dirección: CR 48 # 10 SUR - 72

Ciudad: MEDELLIN

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Imprime: SINDCHGA F.Impresión: 2021/10/14 11:54:46

IPS Imprime: IPS AGUACATALA

Firma:

I566242065F211014143661



P
a
c
i
e
n
t
e

Fecha Entrega:

Sello:

Firma de quien reclama: _____

Cédula:

Tel:

Esta orden es válida hasta el 2021/10/17

Recuerde presentar esta fórmula en su próxima consulta o transcripción de medicamentos

HISTORIA CLINICA (HOJA DE EVOLUCION)

Usuario : ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	Identificación: CC 43665662		
Ocupación :	Sexo : Femenino Edad : 53 Años		
Afiliación : COTIZANTE	Teléfono(1):	Teléfono(2): 3126025	Plan : ARL
Servicio : No Disponible	Orden : 2225-67652700		
IPS Atiende : IPS AGUACATALA	Fecha : 2021/10/14 11:27		
Responsable : No diligenciado	Teléfono: No diligenciado		
Acompañante : No diligenciado	Teléfono: No diligenciado		
Motivo que origina la consulta: ACCIDENTE DE TRABAJO ✓	Consentimiento Informado: NO		
SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: BUENAS CONDICIONES GENERALES. TALLA: 157.0 cms RESPIRACION: 16 /min PULSO: 70/min Ritmico EXAMEN URGENCIAS : no refiere			
=====			
Dx: S823 FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA. Impresión diagnóstica R522 OTRO DOLOR CRÓNICO. Impresión diagnóstica S824 FRACTURA DEL PERONÉ SOLAMENTE. Impresión diagnóstica			
Profesional : LUCIA URIBE RESTREPO	Registro : 1040742065		
CC 1040742065	Fecha : 2021/10/14		
Imprime : SINDCHGA			
IPS : IPS AGUACATALA			
		I566242065F211014I436610407	

HISTORIA CLINICA (HOJA DE EVOLUCION)

Usuario : ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA	Identificación: CC 43665662		
Ocupación :	Sexo : Femenino Edad : 53 Años		
iliación : COTIZANTE	Teléfono(1):	Teléfono(2): 3126025	Plan : ARL
Servicio : No Disponible	Orden : 2225-67652700		
IPS Atiende : IPS AGUACATALA	Fecha : 2021/10/14 11:27		
Responsable : No diligenciado	Teléfono: No diligenciado		
Acompañante : No diligenciado	Teléfono: No diligenciado		
Motivo que origina la consulta: ACCIDENTE DE TRABAJO	Consentimiento Informado: NO		
<p>MC: "A CONTROL" EA: FEMENINA 52 AÑOS, RESIDENTE EN CONQUISTADORES, VIUDA, SIN HIJOS, DIESTRA, EPS: SURA, LABORA EN GESTIÓN HUMANA EN ALCALDÍA DE BELLO HACE 27 AÑOS. AT: 18/01/2021. SE ENCONTRABA DESCRIENDO DE SU VEHÍCULO PARA UNA REUNIÓN DE TRABAJO, SE RESBALA EN UN CHARCO AGUA, CAÍDA DESDE LA BIPEDESTACIÓN EN DECÚBITO SUPINO, CON POSTERIOR DOLOR Y EDEMA DE TOBILLO DERECHO. DIRECCIONAN A CLÍNICA DEL EVALÚA ORTOPEDIA, REALIZA RX ENCUENTRA FRACTURA DE TIBIA, PERONÉ MALEOLO MEDIAL. PROGRAMA PARA OSTEOSÍNTESIS QUE SE REALIZA 27/01/2021. TAC DE TOBILLO DEL 18/01/2020: FRACTURA SIMPLE ARTICULAR MULTIFRAGMENTARIA METAFISIATRÍA DE LA TIBIA, TRANSINDESMÓTICA DEL PERONÉ SIN LESIONES DE LIGAMENTO COLATERAL, DELTOIDES O COLATERAL LATERAL DEL TOBILLO. CON ADECUADA RECUPERACIÓN PERO CON DOLOR MARCADO EN INTERVENCIÓN Y EDEMA ASOCIADO. ACTUALMENTE CON USO DE DISPOSITIVO DE APOYO (MULETA DE ANTEBRAZO), CON PERSISTENCIA DEL DOLOR EN MANEJO CLÍNICA DEL DOLOR CON PREGABALINA 75MG CADA 24 HORAS, SINALGEN MÁX. RECIENTEMENTE FUE INFILTRADA POR ORTOPEDIA POR DOLOR LOCALIZADO SIN MEJORÍA NOTORIA DEL SÍNTOMA, ESTÁ EN FISIOTERAPIAS. EN MAYO DE 2021 FUE VALORADA POR ORTOPEDIA QUIEN CONSIDERA CONTROL CON IMÁGENES EVALUAR LA POSIBILIDAD DE RETIRO DE MOS. FISIATRÍA VALORÓ EL 29/09/2021: LE HICIERON ELECTROMIOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES CON NEUROPATÍA AXONAL DE FIBULAR PROFUNDO. (08 DE AGOSTO DE 2021). EN CONTROL CON MEDICINA DEL DOLOR Y ORTOPEDIA, CONSIDERAN BLOQUEO EL CUAL ESTÁ PROGRAMACIÓN. MANDARON MANEJO CON ADORLAN CADA 8 HORAS, DUO DECADRÓN 1 AMPOLLA, <u>CAPSAICINA CREMA PARA APLICAR CADA 24 HORAS</u>. SE TRATA COMPLEJO DE DOLOR NEUROPÁTICO POR LESIÓN DE NERVIOS PERIFÉRICOS, ALTERACIONES EN EL APOYO Y LA MARCHA Y EN SU CALIDAD DE VIDA; SIN MANEJOS POR REHABILITACIÓN. CONSIDERO QUE LA PACIENTE SE ENCUENTRA EN MEJORÍA MÉDICA MÁXIMA POR REHABILITACIÓN, NO ADITAMENTOS, NO NO MANEJOS ADICIONALES, SIGUE CON MEDICINA DEL DOLOR. 11/10/2021 CLÍNICA DEL DOLOR: REALIZAN BLOQUEO DE NERVIOS PERIFÉRICOS PERONEO PROFUNDO TRIMCINOLONA 30MG, BUPÍVACAÍNA 0,5% 5ML. LA PACIENTE PERSISTE CON DOLOR, LIMITACIÓN FUNCIONAL, EDEMA RELACIONADO Y EQUIMOSIS AL FINALIZAR LA LABOR.</p> <p>=====</p> <p>EXAMEN URGENCIAS : no refiere</p> <p>=====</p>			

Identificación: CC 43665662

Nombre: ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Teléfono:

Dirección: CL 42 A # 63 C 121 APTO 801

OrdenAtencionExterna

Causa Servicio: ACCIDENTE DE TRABAJO

Diagnóstico S824

Recomendaciones:

- PACIENTE PUEDE LABORAR CON RECOMENDACIONES DADAS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 25/10/2021 POR 4 SEMANAS:
 - 1. ESTÁ EN CAPACIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES QUE LE IMPLIQUEN DESPLAZAMIENTOS SIN REQUERIMIENTOS DE RAPIDEZ, TROTAR, CORRER O SALTAR.
 - 2. ESTÁ EN CAPACIDAD DE MANIPULAR CARGAS HASTA LOS 8KG, PARA CARGAS MAYORES DEBEN SER MANEJADAS CON AYUDAS MECÁNICAS O DEBE UTILIZAR TÉCNICAS DE TRABAJO EN EQUIPO.
 - 3. ALTERNAR POSTURAS DURANTE LA JORNADA LABORAL (DE PIE, SENTADO, CAMINANDO)
 - 4. EVITAR MARCHAS PROLONGADAS.
 - 5. EVITAR REALIZAR ACTIVIDADES QUE EXIJAN DE POSICIÓN CUCLILLAS O RODILLAS
 - 6. EVITAR ASCENSO Y DESCENSO DE ESCALONES MAYOR AL 20% DE LA JORNADA LABORAL.
 - 7. HACER PAUSAS ACTIVAS, DE ACUERDO A ORIENTACIÓN RECIBIDA EN CENTROS DE REHABILITACIÓN
 - 8. UTILIZAR LAS AYUDAS TÉCNICAS INDICADAS POR TRATANTE PARA SU DESPLAZAMIENTO.
- CITA ABIERTA MSI.

Profesional : LUCIA URIBE RESTREPO

Identificación CC 1040742065

Teléfono: 3211717

Ciudad: MEDELLIN

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Imprime: SINDCHGA

IPS Imprime: IPS AGUACATALA

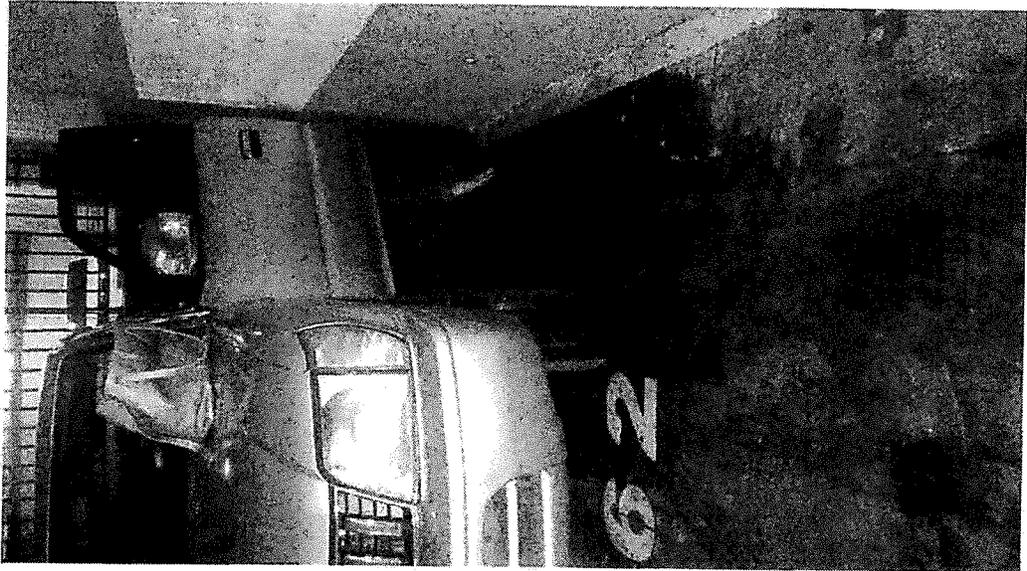
Registro: 1040742065

Dirección: CR 48 # 10 SUR - 72

F.Impresión: 2021/10/14 11:54:46

Firma:

I566242065F211014I43661





RV: Solicitud Respetuosa

Paola andrea Carballo Sierra <pjmc258@hotmail.com>

Mié 20/01/2021 10:26 AM

Para: maritza isabel martinez <marymar388@hotmail.com>

Paola Andrea Carballo Sierra
SST

"Aquel que trabaja en lo que no ama, aunque trabaje todo el día, es un desocupado". Facundo Cabral

De: Rosalba Rodriguez Barrera <rosalbarodriguezbarrera@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 10:15 a. m.

Para: Paola Andrea Carballo Sierra <pjmc258@hotmail.com>

Asunto: Fw: Solicitud Respetuosa

ROSALBARODRIGUEZ BARRERA

Psicologa Especialista en Gerencia del Talento Humano. U.S.B

Registro: 5-0037 de la DSSA

----- Mensaje reenviado -----

De: Rosalba Rodriguez Barrera <rosalbarodriguezbarrera@yahoo.es>

Para: Diana Arias <diana.arias@r-hr.com>

Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 10:14:16 GMT-5

Asunto: Re: Solicitud Respetuosa

Muchas gracias doctora Diana por su atención y diligencia

ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA

Psicologa Especialista en Gerencia del Talento Humano. U.S.B

Registro: 5-0037 de la DSSA

Alcaldia Municipal de Bello

En miércoles, 20 de enero de 2021 09:47:03 GMT-5, Diana Arias <diana.arias@r-hr.com> escribió:

Estimada Rosalba,

Anexo le reenvío correo detallando lo sucedido tal como lo había solicitado.

Quedo atenta a cualquier apoyo adicional.

Cordialmente,

DIANA ARIAS

Directora de Ventas Marriott® Medellín Hotel

diana.arias@r-hr.com

22/1/2021

Correo: maritza isabel martinez - Outlook

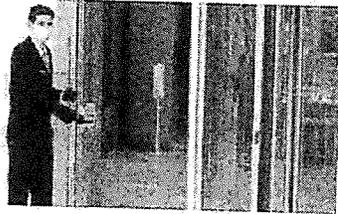


Calle 1a Sur n 43ª-83 Medellín, Colombia
T: 57 444 3636 c: 57 321 490 12 71

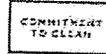
marriott.com/mdemc

¿Necesita visitar alguno de estos destinos? No dude en consultarnos! :

Miami, USA – Santo Domingo, RD– Guatemala, GT – San Salvador, El Salvador – San Pedro Sula, HN – Tegucigalpa, HN – Managua, Nicaragua – San Jose, CR – Guanacaste, CR – Ciudad de Panamá, Panamá.



ESTAMOS LISTOS PARA
DARTE LA BIENVENIDA
CON LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
DE GRADO HOSPITALARIO



We will travel again.



Think Green! Please consider the environment before printing this e-mail. Learn more by visiting "Green Marriott"
¡Piensa verde! Considera el cuidado de la vida y del planeta antes de imprimir este correo. Conozca más en "Green Marriott"

This message and the attached files are intended only for the person or people named on it. Unless otherwise indicated, it contains information that is confidential, meaning to be professional secrets. Reproduction and distribution is expressly prohibited without the prior written consent of Escada Financial Corp. Sucursal Colombia. If you have received this message by error, please notify the sender of the error and/or delete the message. In accordance to the Personal Data Protection Statutory Law 1581 in 2012 and its concordant norms, the holder consents and agrees on his personal data to be included in Escada Financial Corp. Sucursal Colombia data bases for the purposes of administrative management, client fidelity, marketing, advertising or commercial research.

You may inspect the personal data that we have collected in relation to you and if it contains incorrect information you can correct, delete, revoke, or claim it as a fault through written notification sent at protecciondedatosmedellin@r-hr.com by indicating in the reference the right you are claiming for, or through regular mail sent to Calle 1ª Sur # 43ª -83 Medellín, Colombia

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa por Escada Financial Corp. Sucursal Colombia. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, el Titular presta su consentimiento y/o autoriza para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es Escada Financial Corp. Sucursal Colombia, cuyas finalidades son: gestión administrativa, fidelización de clientes, marketing y prospección comercial.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante un escrito dirigido a Escada Financial Corp. Sucursal Colombia a la dirección de correo electrónico protecciondedatosmedellin@r-hr.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a Calle 1ª Sur # 43ª -83 Medellín, Colombia

De: Rosalba Rodriguez Barrera <rosalbarodriguezbarrera@yahoo.es>

Enviado el: Wednesday, January 20, 2021 9:08 AM

Para: Diana Arias <diana.arias@R-HR.COM>

Asunto: Solicitud Respetuosa

Buenos días doctora Diana. Como es bien sabido por usted, el día lunes 18 de Enero como a eso de las 7:45am se presenta un evento tipo accidente en las instalaciones del hotel, en la ubicación demarcada con sótano -3 puesto 62. Accidente que fue atendido como primer respondiente por un integrante de la Brigada Básica de Emergencia, tal cual se identifico el brigadista. En el lobby del hotel donde me prestaron los primeros auxilios yo le solicite que por favor enviara a mi correo o al de mi compañera un relato de lo

22/1/2021

Correo: maritza isabel martinez - Outlook

ocurrido, ya que tanto mi compañera de trabajo como yo nos encontrábamos en horario laboral. Usted procede a tomar nota de los correos de ambas y a la fecha aun no tengo el reporte. De manera muy respetuosa le solicito a usted y en su nombre al hotel Marriott se sirva enviar dicho reporte, ya que por tratarse de un accidente catalogado como grave por la ARL(fractura de hueso largo) es de mucha importancia para mi tener el reporte de lo sucedido en el hotel

Quedo atenta

ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA
cc: 43665662
CONTACTO: 3126025989
Correo Electrónico: rosalbarodriguezbarrera@yahoo.es

Estimada Sra. Rodriguez,

Reciba un cordial saludo. De acuerdo a los solicitado, a continuación detalle de la situación presentada el día de hoy en nuestras instalaciones:

Siendo las 8:00 am del día 18 de enero de 2021, llega a las instalaciones del hotel Marriott Medellín la señora Rosalba Rodríguez en una camioneta de placas MNT 973, la cual es parqueada en el sótano 3, con el objetivo de realizar un desayuno de trabajo en el restaurante del hotel en compañía de la señora Martha Aguirre.

La Sra. Rodríguez al salir del vehículo se resbala y sufre una caída, en ese momento el funcionario del hotel Alexis Pulgarin auxiliar de mantenimiento, informa del suceso al gerente de mantenimiento Eduardo Lopez, e inmediatamente se dirigen al lugar para brindar auxilio a la Sra. Rodríguez, con los implementos necesarios (botiquín y silla de ruedas para el traslado). La usuaria es llevada al lobby del hotel donde se le brindan los primeros auxilios, y asistencia médica domiciliaria a través de la empresa EMI para la respectiva revisión y remisión. Las primeras indicaciones fueron esperar la asistencia aplicando hielo en la zona afectada.

Pasados 20 minutos llega el personal de EMI y hace la respectiva revisión a la usuaria, sugiriendo que tome un reposo de 7 días, sin embargo, la señora Rosalba Rodríguez manifiesta su deseo de traslado a la clínica, razón por la cual se traslada en ambulancia de EMI.

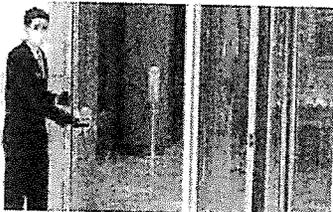
La usuaria solicita que se deje por escrito lo sucedido y posteriormente es trasladada en compañía de la señora Martha Aguirre con quien llevo al hotel.

Cordialmente,

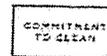


DIANA ARIAS
Directora de Ventas Marriott® Medellín Hotel
diana.arias@r-hr.com
Calle 1a Sur n 43ª-83 Medellín, Colombia
T: 57 444 3636 C: 57 321 490 12 71
marriott.com/mdemc

¿Necesita visitar alguno de estos destinos? No dude en consultarnos! :
Miami, USA – Santo Domingo, RD – Guatemala, GT – San Salvador, El Salvador – San Pedro Sula, HN – Tegucigalpa, HN – Managua, Nicaragua – San Jose, CR – Guanacaste, CR – Ciudad de Panamá, Panamá.



ESTAMOS LISTOS PARA
DARTE LA BIENVENIDA
CON LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
DE GRADO HOSPITALARIO



We will travel again.

Marriott
INTERNATIONAL

Think Green! Please consider the environment before printing this e-mail. Learn more by visiting "[Green Marriott](#)"
¡Piensa verde! Considera el cuidado de la vida y del planeta antes de imprimir este correo. Conozca más en "[Green Marriott](#)"

This message and the attached files are intended only for the person or people named on it. Unless otherwise indicated, it contains information that is confidential, meaning to be professional secrets. Reproduction and distribution is expressly prohibited without the prior written consent of Escada Financial Corp. Sucursal Colombia. If you have received this message by error, please notify the sender of the error and/or delete the message. In accordance to the Personal Data Protection Statutory Law 1581 in 2012 and its concordant norms, the holder consents and agrees on his personal data to be included in Escada Financial Corp. Sucursal Colombia data bases for the purposes of administrative management, client fidelity, marketing, advertising or commercial research.

You may inspect the personal data that we have collected in relation to you and if it contains incorrect information you can correct, delete, revoke, or claim it as a fault through written notification sent at protecciondedatosmedellin@r-hr.com by indicating in the reference the right you are claiming for, or through regular mail sent to Calle 1ª Sur # 43ª -83 Medellín, Colombia

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa por Escada Financial Corp. Sucursal Colombia. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, el Titular presta su consentimiento y/o autoriza para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es Escada Financial Corp. Sucursal Colombia, cuyas finalidades son: gestión administrativa, fidelización de clientes, marketing y prospección comercial.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante un escrito dirigido a Escada Financial Corp. Sucursal Colombia a la dirección de correo electrónico protecciondedatosmedellin@r-hr.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a Calle 1ª Sur # 43ª -83 Medellín, Colombia





1040.01

Bello, 09 de agosto de 2023

Señora
ROSALBA RODRIGUEZ BARRERA
Profesional Universitaria
Subsecretaria de Gobernabilidad
Bello Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud.

De acuerdo a su solicitud verbal, se le informa que, revisada la base de datos de nómina, se evidencia los siguientes registros:

1. Le informo que registra fecha de ingreso al Municipio de Bello NIT. 890.980.112-1, desde el 26 de MARZO de 1996, actualmente se encuentra inscrita en CARRERA ADMINISTRATIVA y se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIA 219-02 en la Subsecretaria de Gobernabilidad, de la Secretaria de Seguridad y Convivencia ciudadana, devengando un sueldo mensual de (\$5.717.338).
2. Que para la vigencia 2021, devengaba el salario de Encargo como Profesional Especializada de \$ 5.860.200, por tanto, se anexa listado detalle de lo devengado en la vigencia 2021.

Atentamente

CLAUDIA PATRICIA PINEDA HENAO
Profesional Universitaria
Nómina y Prestaciones Sociales

Anexos: listado detalle de lo devengado en la vigencia 2021 (1 folio)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Revisó	CLAUDIA PATRICIA PINEDA HENAO		09/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



MUNICIPIO DE BELLO

NIT 890980112.1

PERSONAL

LISTADO ACUMULADO DE CONCEPTOS POR EMPLEADO.

43,665,662.0 - RODRIGUEZ BARRERA ROSALBA

85 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Salario Actual: 6,942,875 Fecha Ingreso: 26/03/1996

Para el rango de fechas Desde: 01/01/2021 Hasta: 30/12/2021

9/Ago/2023		Pág. 1
Concepto		Valor
1011	+ VACACIONES EMPLEADOS	4,750,035
1012	+ P.VACACIONES EMPLEADOS	2,968,772
1013	+ BONIFICACION POR RECREACION EMPLEADOS	369,892
1014	+ PRIMA DE SERVICIOS EMPLEADOS	2,855,104
1015	+ PRIMA DE NAVIDAD EMPLEADOS	6,195,532
1017	+ SALARIO POR ENCARGO EMPLEADOS	41,982,742
1079	+ INCAPACIDAD ACCIDENTE DE TRABAJO RECONOCE ARP E	20,159,114
1099	+ REAJUSTE SALARIAL II	369,892
1113	+ REAJUSTE SALARIAL I	554,838
1115	+ BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,941,933
6069	- RETENCION EN LA FUENTE	(2,915,000)
6493	- DEDUCCION SALUD	(2,777,898)
6494	- DEDUCCION PENSION	(2,777,898)
6495	- DEDUCCION FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	(639,800)
6552	- AJUSTE AFP DECRETO 376 ABRIL	(232,600)
6553	- AJUSTE AFP DECRETO 376 MAYO	(172,300)
6554	- AJUSTE FSP DECRETO 376 ABRIL	(71,600)
6555	- AJUSTE FSP DECRETO 376 MAYO	(53,200)
Devengados:	82,147,854	Deducciones: 9,640,296
		Total Pagado: 72,507,558